

Fecha:	AA	MM	DD
	08	08	2024

## I. DATOS GENERALES

Primer apellido: QUIROGA	Segundo apellido: CASTRO	Nombres: ANGELA MARIA
Cargo desempeñado: ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO (ENCARGADA)		

Dependencia o Área: DESPACHO

Condiciones de la suscripción del Acta:	Retiro:		Ratificación:		Fin periodo administrativo:	X
Periodo de la gestión:	Desde			Hasta		
	08	05	2020	17	07	2024

## II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El presente informe de gestión presenta un resumen ejecutivo de la gestión local del periodo que fungí como alcaldesa encargada de la localidad de Chapinero, en el marco estructural y estratégico de las políticas públicas y del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2021-2024*”, así como de las actividades que, desde la administración local, se llevaron a cabo para preservar y conservar la estructura ecológica principal de la localidad.

[Anexo 1: Informe de Gestión Detallado](#)

### 1. Principales logros de gestión

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

No.	Logro	Descripción	Proyecto de Inversión
1	Demolición de la casa denominada el Puache-Bagazal, ubicada en la Calle 76 #2-28 este lote 8 a	<p>Durante mi gestión como alcaldesa encargada de la localidad de Chapinero, enfrenté uno de los desafíos más significativos en términos de gestión ambiental y legalidad urbana: la demolición de la casa denominada Puache-Bagazal, ubicada en la Calle 76 #2-28 este lote 8 a, en plena zona de protección de los cerros orientales. Este predio, que había sido objeto de controversia durante años, representaba una amenaza no solo para la preservación de un área clave para la sostenibilidad ambiental de Bogotá, sino también para la integridad del marco legal que protege nuestros espacios naturales.</p> <p>La demolición del Puache-Bagazal fue realizada en estricto cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo la Resolución 463 de 2005, que regula la protección de las áreas de reserva forestal, y el Decreto 1504 de 1998, que protege el espacio público y los suelos de conservación. Este proceso no solo implicó la intervención física del predio, sino también una planificación meticulosa que incluyó estudios de estabilidad estructural, un plan de manejo ambiental para mitigar cualquier impacto negativo y la restauración ecológica del terreno una vez se finalice la demolición.</p> <p>La intervención se realizó de manera controlada, utilizando técnicas de deconstrucción gradual que permitieron minimizar el impacto en el entorno y asegurar la estabilidad del suelo en esta zona sensible. Todo el material resultante de la demolición fue manejado de acuerdo con las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, garantizando su adecuada disposición y el reciclaje de materiales reutilizables.</p>	

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

		<p>Este logro, más que un acto de cumplimiento, representa un compromiso inquebrantable con la defensa del patrimonio natural de Chapinero y de Bogotá. No solo se restableció el orden jurídico en una zona de alto valor ecológico, sino que se envió un mensaje contundente de que la administración local está dispuesta a enfrentar cualquier desafío que amenace el bienestar común y la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Con esta acción, mi administración no solo marcó un precedente en la defensa de los cerros orientales, sino que también reafirmó que la protección del medio ambiente es una prioridad ineludible, aun en las circunstancias más adversas. Este logro, alcanzado en tan solo tres meses de gestión, es un testimonio del compromiso, la valentía y la determinación con que se actuó en beneficio de todos los ciudadanos de Chapinero y de la ciudad de Bogotá.</p>	
2.	Liquidación del Contrato de Interventoría No. 169 de 2019	<p>Una vez iniciada mi gestión, me enfrenté a una situación completamente anormal relacionada con la ejecución del Contrato de Interventoría No. 169 de 2019 cuyo contratista era el CONSORCIO CHAPINERO 2020. El contrato llevaba suspendido desde el 2 de septiembre de 2021 sin que -para el efecto- la administración anterior hubiese adelantado las acciones necesarias para terminarlo y liquidarlo. Circunstancia que ponía en riesgo inminente de demanda a la administración local y distrital por cuanto el Contratista había ejecutado la totalidad del contrato de acuerdo con las condiciones y obligaciones estipuladas, faltando nada más 1 día de ejecución.</p> <p>Inclusive, se advierte que este contratista de interventoría fue fundamental para sancionar al contratista de obra por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y resarcir los perjuicios causados al FDLCH. No obstante, se acordó suspender el contrato por cuanto era necesario adoptar una decisión con respecto al pago del contratista de interventoría toda vez que este se encontraba sujeto al</p>	1734

		<p>avance de obra, mismo que fue del 24.59% por lo que únicamente le fue pagado \$180.441.809 de los \$ 733.801.583 pactados inicialmente.</p> <p>Una vez evaluada esta situación y analizados los riesgos que suponía continuar con el contrato en este estado, se procedió a levantar la suspensión y terminar el contrato para proceder con su liquidación. En esta circunstancia se evidenció que el CONSORCIO CHAPINERO 2020 había cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, así como con el personal y las actividades establecidas a su cargo en el contrato. razón por la cual, se reconoció el valor correspondiente a dichas actividades y profesionales de conformidad con la oferta presentada y aceptada por la entidad en el proceso de selección. Para lo cual se tuvo en cuenta la totalidad de los soportes presentados por el contratista que daban fe del cumplimiento de su contrato.</p> <p>En este orden de ideas, el día 2 de julio de 2024 se suscribió el Acta de Liquidación del contrato, resolviendo un conflicto de más de 2 años sin atender y evitando que la administración fuese objeto de algún tipo de acción jurisdiccional por el no pago de la correspondiente contraprestación al Contratista de interventoría. Sobre esa base, debe advertirse que esta liquidación impone la obligación de cancelar el saldo correspondiente al reconocimiento efectuado al contratista de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la normativa contractual administrativa, por lo cual es de imperativo cumplimiento por parte de la administración, so pena de ser sujeto de acciones de cumplimiento o ejecución de la actuación administrativa.</p>	
3.	Adición No. 1 y prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. FDLCH-COP-263-2023 y de adición No. 1 y prórroga No. 2 al Contrato de interventoría No. FDLCH-CIN-266-2023	En materia de ejecución presupuestal de obras, una vez tomé posesión de mi cargo asumí la necesidad de adicionar el Contrato de Obra No. FDLCH-COP-263-2023 y el Contrato de interventoría No. FDLCH-CIN-266-2023 para poder dar un mayor alcance a la ejecución presupuestal así como a las actividades de conservación y	1734

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

		<p>construcción de la infraestructura vial urbana y rural, y el espacio público de la localidad de chapinero.</p> <p>Esta acción permitió completar la meta establecida en el proyecto 1734 y plan de desarrollo actual, correspondiente a intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación para el periodo 2023, Intervenir 0,4 Kilómetros- carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación e Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.</p> <p>Adicionalmente, se efectuaron las gestiones necesarias para dar celeridad al proyecto en tanto se había visto impactado negativamente por causas no imputables al contratista, por gestiones relacionadas con terceros, particularmente ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA; representados puntualmente en la obtención de la Resolución de Aprobación de la propuesta de protección para los Bienes de Interés Cultural ubicados en la zona de afectación del proyecto, para el caso del IDPC, y con la aprobación de los Permisos de tratamientos silviculturales para el protección de los individuos arbóreos en la zona de influencia del proyecto para el caso de la SDA. Encontrándose actualmente en ejecución con todas las licencias y permisos correspondientes.</p> <p>Ambas actas de adición y prórroga fueron suscritas y cargadas a la plataforma Secop II el día 10 de julio de 2024 por un valor adicional de 44.53% del valor inicial de cada uno de los contratos objeto del presente proyecto. Con esto, aseguramos que se garatice el mejoramiento de los segmentos viales y espacio público de la localidad que se encontraban en mal estado y reducían la calidad de vida de la comunidad.</p>	
--	--	--	--

2. **Principales actividades realizadas**

No.	Área	Descripción Actividades
1	Área de ambiente y Gestión Policiva Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Demolición de la casa denominada el Puache-Bagazal, ubicada en la Calle 76 #2-28 este lote 8 a</u></li> <li>- <u>Se realizaron mensualmente operativos de IVC, de acuerdo a las necesidades encontradas en la localidad y a los requerimientos ciudadanos e institucionales en materia de espacio público, establecimientos de comercio, control urbano y ambiental.</u></li> <li>- <u>Se tramitaron todas las actuaciones administrativas necesarias, de acuerdo a la competencia del área.</u></li> </ul>
2	Área de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Liquidación del Contrato de Interventoría No. 169 de 2019.</u></li> <li>- <u>Adición No. 1 y prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. FDLCH-COP-263-2023 y de adición No. 1 y prórroga No. 2 al Contrato de interventoría No. FDLCH-CIN-266-2023.</u></li> <li>- <u>Resolución de Revocatoria de una sanción impuesta indebidamente al Contrato 142 de 2018.</u> Al asumir mi cargo como Alcaldesa Local de Chapinero me enfrenté a una problemática de carácter jurídico relacionada con una solicitud de revocatoria de un acto administrativo (Res. 325 de 22 de 6 de diciembre de 2022) por medio del cual se le impuso una sanción a la firma CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. en el marco del Contrato de Obra No. 142 de 2018, solicitud que debía ser resuelta en el término de mi gestión en atención a lo establecido en el artículo 95 de la ley 1437 de 2011 y -adicionalmente- el pago de la liquidación efectuada se encontraba previsto el PAC del mes de mayo. Asimismo, se encontraba en curso una tutela relacionada con la respuesta otorgada al contratista sin que al respecto se atendieran todas sus solicitudes.</li> </ul> <p>Así, una vez evaluados los argumentos expuestos por el contratista, se pudo evidenciar que en efecto la sanción impuesta no sólo era contraria a los principios de proporcionalidad y razonabilidad que rigen el poder sancionador del Estado, sino que además le fueron vulneradas una serie</p>

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

		<p>de garantías fundamentales al contratista relacionadas con la evaluación de las pruebas y consideraciones expuestas por este y otros entes distritales como la Secretaría Distrital de Movilidad, causándole un agravio injustificado mediante la sanción impuesta que, entre otras cosas, inhabilitó su participación en procesos de selección públicos.</p> <p>Incluso, vale la pena advertir una seria contradicción que existía entre la sanción impuesta en la Resolución No. 325 de 22 de 6 de diciembre de 2022 y el Acta de Liquidación susrita entre las partes el día 7 de mayo de 2024 (último día de la administración anterior), por cuanto se acordó con el contratista no incluir dentro del estado financiero los ítems correspondientes a señalización toda vez que era imposible corroborar el cumplimiento de la obligación, misma que fue objeto de incumplimiento en la Resolución No. 325 de 22 de 6 de diciembre de 2022. Es decir, se impuso una sanción que correspondió a nada más el 0,96% del valor de la cláusula penal por el presunto incumplimiento de una obligación que al final fue sustraída del marco contractual toda vez que la entidad no tenía como corroborar si se había cumplido o no.</p> <p>En este orden de ideas, se expidió la Resolución No. 154 de 20 de junio de 2024, con la cual se garantizaron los derechos fundamentales del contratista y se previno un agravio injustificado que posteriormente podría haber sido atribuido a la administración junto con la correspondiente indemnización de perjuicios. sobre este Acto Administrativo vale la pena indicar que fue adoptado en el marco de mis funciones como ordenadora del gasto, de conformidad con la normativa administrativa correspondiente y debidamente soportada en la parte considerativa. Por ello, en atención a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 se encuentra en firme y debe ser ejecutoriada por la siguiente administración en atención al principio de legalidad que recoge las decisiones adoptadas por la administración en el marco de su competencia.</p>
3	Obligaciones por pagar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Liquidación del Contrato de Interventoría No. 169 de 2019.</u></li> <li>- <u>Liquidación de los contratos de prestación de servicios No. 246 y 249 del 2023 suscritos con la Corporación Digerati.</u> Con plena satisfacción se liquidaron los contratos de prestación de servicios No. 246 y No. 249</li> </ul>

		<p>del 2023 suscritos con la Corporación Digerati cuyo objetivo era la implementación de acciones y procesos de prevención de violencia y la promoción de los derechos en el marco de los enfoques familiar, comunitario, educativo, de diversidad sexual y poblaciones vulnerables de la localidad de chapinero.</p> <p>Con esto se le puso fin a una exitosa relación contractual, con la que fue posible dar cumplimiento a la “Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C” 2011-2021, adelantando diferentes acciones de formación, orientación y sensibilización enfocadas a la prevención y atención de los diferentes tipos de violencia como la violencia intrafamiliar y/o violencia sexual con enfoque de derechos y poblacional en la localidad.</p>
--	--	---

**3. Dificultades para el desarrollo de las funciones**

No.	Dificultad	Descripción
1	La falta de articulación con las entidades que tienen incidencia en la aprobación de autorizaciones para adelantar intervenciones en espacio público de la localidad.	En atención a las particularidades arquitectónicas y patrimoniales de la localidad, se presentaron -a lo largo de la gestión- infinidad de inconvenientes para avanzar en los proyectos de infraestructura, así como en aquellos que tuvieron que adelantarse en espacio público local, con ocasión de la necesidad de tener aprobaciones de diversas entidades como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, Secretarías Distritales, empresas de servicios públicos domiciliarios, entre otras. Por ello, se recomienda impulsar una gran mesa de trabajo para presentar los proyectos de mayor relevancia del cuatrienio 2025-2028 para avanzar en una ruta de coordinación entre las entidades anteriormente relacionadas.
2	Incremento de la ocupación indebida del espacio público por vendedores informales en la localidad.	Con ocasión de la pandemia, se incrementó el uso inadecuado en los espacios públicos recuperados generando inconformidad en los vendedores informales carnetizados y con permiso de funcionamiento.

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

		Ahora, se resalta que -al contar con una normativa distrital- en la que varias entidades tienen incidencia en el territorio al ser entes gestores de varios actores, la recuperación del espacio y la garantía de un aprovechamiento adecuado del mismo resulta ciertamente difícil. Por esto se recomienda validar con la Secretaría Distrital de Gobierno la estrategia de recuperación de espacio público.
4	Proliferación de establecimientos de comercio que no acatan la normativa permitida sobre emisión de ruido	En los dos últimos años ha proliferado la nueva apertura de establecimientos de comercio que no respetan la normativa permitida sobre emisión de ruido, por lo que desde el área jurídica se incrementaron los operativos de inspección, vigilancia y control para validar el estado de los mismos. Ahora bien, los operativos han resultado insuficientes para cambiar los hábitos de las personas que administran estos establecimientos por lo que se recomienda validar esta problemática en el Consejo de Seguridad Local y avanzar – paralelamente- en una estrategia pedagógica.
5	Definición normativa en cuanto al control del consumo de SPA en espacios públicos y parques.	Vacío jurídico determinado para la implementación normativa del consumo de SPA en espacios públicos y parques, imposibilitando la actuación normativa regulada por la POLICÍA NACIONAL E 17, como la imposición de multas y comparendos.

#### 4. Recomendaciones para tener en cuenta

N o.	Tema	Importancia	Consecuencia	Fecha máxima para dar inicio a la actividad
1	Ejecución contractual y presupuestal de la vigencia 2024	A la fecha, se cuenta con una ejecución presupuestal del 29,58% por lo que se recomienda avanzar en la formulación y cargue de los procesos contractuales lo más pronto posible para poder comprometer la totalidad de recursos asignados para el FDLCH en esta vigencia.	Al no lograr avanzar en la ejecución presupuestal de la presente vigencia, se dejarían de comprometer recursos	Julio

			fundamentales para el desarrollo de nuestra localidad y podría -eventualmente- el CONFIS no asignar recursos vía excedentes financieros para la vigencia 2025.	
2	Pagos y giros de obligaciones por pagar, así como de las cuentas de cobro de la presente vigencia	<p>A la fecha, se encuentran pendientes una serie de obligaciones por pagar y cuentas de cobro que se retrasaron con ocasión del cambio de administración. Por lo anterior, se recomienda validar y gestionar los pagos lo más pronto posible.</p> <p>Es preciso advertir que las decisiones adoptadas en el marco de las competencias atribuidas a los ordenadores del gasto precedentes cuentan con una presunción de legalidad de carácter legal que obliga a el estricto cumplimiento de las ordenes impartidas, razón por la cual, se recomienda validar y ejecutar las acciones a cargo de la administración so pena del incumplimiento de sus funciones y obligaciones como entidad pública.</p>	<p>La demora en los pagos afecta considerablemente el PAC que trimestralmente se programa y el ranking que tenemos por concepto de la situación de giros.</p> <p>Adicionalmente, la Alcaldía Local y la Administración Distrital pueden llegar a ser sujeto de medios de control que impongan una serie de sanciones por no cumplir con las obligaciones de pago a cargo de la entidad.</p>	Agosto
3	Obligaciones por pagar	En el marco de la administración de la vigencia 2020-2024 se logró avanzar con la liquidación de la mayoría de los contratos y convenios de vigencias anteriores, así como lo que se suscribieron en los años antedichos. No obstante, no se lograron liquidar los contratos que figuran en la matriz de obligaciones por pagar, por lo que se recomienda priorizar la liquidación de estos a efectos de impedir el fenecimiento de la competencia para liquidar los mismos.	Si lo contratos y convenios que no se lograron liquidar en vigencia 2020-2024 no se liquidan en el marco del tiempo legal y reglamentario previsto en la normativa contractual para	Agosto

			liquidar, acaecería el fenecimiento de la competencia para liquidarlos con las consecuencias disciplinarias que ello conlleva. Por lo tanto, se recomienda hacer permanente seguimiento a la matriz de obligaciones por pagar.	
4.	Fortalecimiento en la articulación con la comunidad rural	Se recomienda potenciar y apoyar de manera integral la zona rural de la localidad, con el objetivo de incrementar los niveles de protección de la estructura ecológica del área. Esto incluye mejorar y fortalecer las condiciones que faciliten una relación más estrecha y armónica entre la ciudad y su entorno rural, además de continuar dedicando esfuerzos hacia el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Es esencial también mantener el enfoque en la preservación de los cerros orientales.	Ignorar esta recomendación podría resultar en un deterioro significativo de la estructura ecológica local, con un aumento en la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad. La desconexión entre la ciudad y su entorno rural podría acentuar las problemáticas socioambientales, dificultando el desarrollo sostenible y comprometiendo la conservación de los cerros orientales, lo que impactaría negativamente en la calidad de vida de los habitantes de la localidad.	Agosto

5	Mesa de articulación con entidades nacionales y distritales que tienen incidencia en la aprobación de autorizaciones en la localidad.	Se recomienda adelantar una mesa de articulación con las entidades nacionales y distritales que tienen incidencia en la aprobación de autorizaciones para la intervención de espacio público en la localidad a efectos de presentarle las grandes apuestas de la administración para definir una ruta de coordinación para agilizar autorizaciones.	Con esta mesa de articulación se lograría avanzar en la presentación de las apuestas que tenga la administración y lograr -con todo- una articulación que propenda por intervenir de manera eficiente el territorio candelario.	Agosto
6	Ejecución de obras	Recomiendo a la próxima administración intensificar la vigilancia, control y seguimiento en la ejecución de los contratos de obra. Esto debe incluir la optimización y el fortalecimiento de las acciones de supervisión, asegurando que se cumplan rigurosamente los términos, condiciones y especificaciones acordadas. Es crucial garantizar que la Entidad cuente con las herramientas necesarias para actuar de manera oportuna ante cualquier circunstancia relacionada con estos contratos, ya sea en términos de tiempo, método, lugar, o condiciones técnicas y económicas especificadas en los pliegos de condiciones, anexos técnicos, ofertas y evaluaciones, y el propio contrato. Esto permitirá no solo alcanzar con éxito los objetivos y metas planteadas, sino también proteger eficazmente los intereses de la ciudadanía y, por ende, los de la Secretaría Distrital de Gobierno.	La falta de supervisión adecuada podría derivar en incumplimientos contractuales, retrasos en las obras, o deficiencias en la calidad de las mismas. Esto podría causar un mal uso de los recursos públicos, afectando la confianza de la ciudadanía en la gestión administrativa y comprometiendo la reputación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Además, la ineficiencia en la ejecución de estos proyectos podría resultar en costos adicionales y problemas legales, perjudicando los intereses de la	Agosto

			comunidad y obstaculizando el progreso de la localidad.	
7	Control Urbanístico	Es imperativo que la próxima administración continúe ejerciendo un control urbanístico riguroso en la localidad para asegurar un desarrollo planificado y ordenado. Esto es clave para evitar la expansión descontrolada, la ocupación ilegal de tierras, especialmente en los cerros orientales, y para prevenir la congestión en la infraestructura urbana. La administración actual ha logrado avances significativos mediante inspecciones, vigilancia y acciones de control, incluyendo sanciones y demoliciones, por lo que es fundamental que la siguiente administración mantenga y refuerce estas medidas, especialmente en vista de los casos sancionatorios aún vigentes.	Si no se mantiene un control urbanístico efectivo, la localidad podría enfrentar una expansión caótica y desregulada, lo que podría resultar en la proliferación de asentamientos ilegales y la degradación de los cerros orientales. Además, la infraestructura urbana podría sufrir una sobrecarga considerable, agravando problemas de congestión y disminuyendo la calidad de vida de los residentes. La falta de continuidad en las acciones de inspección y sanción podría también minar la confianza en las instituciones y provocar un aumento en las infracciones urbanísticas.	Agosto
8	Avance financiero de los	Recomiendo que la administración implemente un sistema integral de monitoreo y control para los contratos de obra, con un enfoque específico en alinear	No abordar esta dificultad podría perpetuar los retrasos	Agosto

	proyectos de infraestructura	el avance físico de las obras con los desembolsos financieros. Este sistema debe incluir auditorías periódicas, puntos de control estratégicos y herramientas tecnológicas para asegurar que los proyectos progresen conforme a lo planificado. Además, es fundamental establecer mecanismos de comunicación más efectivos entre los contratistas, la administración y la ciudadanía, para mantener a todos los actores informados sobre el estado de las obras y prevenir retrasos injustificados. La capacitación continua del personal encargado de la supervisión también sería esencial para optimizar la eficiencia y eficacia en la gestión de los contratos.	en la ejecución de las obras, lo que no solo afectaría el cumplimiento de los proyectos dentro de los plazos establecidos, sino que también podría incrementar los costos, generar sobrecostos y ocasionar insatisfacción entre la ciudadanía. Esta insatisfacción puede derivar en una pérdida de confianza en la administración local, aumentando las quejas y protestas, lo que, a largo plazo, podría debilitar la gobernabilidad y la legitimidad de la administración frente a la comunidad. Además, la ineficiencia en la ejecución de los contratos podría repercutir en el deterioro de la infraestructura pública, afectando negativamente la calidad de vida en la localidad.	
9	Incremento de la ocupación indebida del	Para desarticular estructuras delincuenciales y reorganizar el espacio público y garantizar protección integral a vendedores informales (organizados)	Percepción de inseguridad, ocupación indebida del espacio	Agosto

	espacio público por vendedores informales en la localidad.		público, riñas entre vendedores informales, conflictos entre comercio formal e informal.	
10	Definición normativa en cuanto al control del consumo de SPA en espacios públicos y parques.	Para proteger el espacio público de comportamientos contrarios a la convivencia.	Disputas territoriales por estructuras criminales, instrumentalización de ciudadanos en microtráfico, deterioro del espacio público.	Agosto
11	Implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (Periodo 2024-2028)	Para determinar las acciones en materia de seguridad y convivencia que se deben ejecutar dentro de la nueva administración.	No se tendría una ruta clara en la localidad para trabajar junto con los diferentes organismos de seguridad y justicia, por ende se dificulta evidenciar gestión ante entes de control en materia de seguridad y convivencia.	Agosto
12	Identificación de problemáticas de seguridad y convivencia a nivel local, atendiendo el incremento de conductas delictivas en el territorio.	Para fortalecer el trabajo articulado de los diferentes sectores, con el fin de articular acciones necesarias que se traduzcan en óptimos resultados de seguridad y convivencia (disminución de delitos de alto impacto)	No se tendría una focalización aterrizada a la localidad, dificultando fijar acciones que impacten y entreguen resultados.	Agosto
13	Contrato 175 del 2019	El día 30 de diciembre de 2019 el FDLCH y BELISARIO VELASQUEZ S.A.S, suscribieron el contrato de prestación de servicios FDLCH- CPS-175-2019, el cual inició el 7 de febrero de 2020 con un plazo de ejecución de 2 meses.	Importante mantener el acuerdo transicional de pago del contrato, por su valor total, para no generar algún tipo	Agosto

	<p>Dentro de las condiciones contractuales pactadas se estableció como forma de pago la siguiente:</p> <p>Un primer pago del 20% del valor total del Contrato, previa entrega del cronograma de actividades, plan de trabajo y proyección física financiera, aprobación de éstos por parte del equipo asignado por la Alcaldía y Supervisor del Contrato. al igual que la previa presentación del diseño y ejecución de una (1) de las campañas exigidas en este Contrato.</p> <p>Un segundo pago del 30% del valor total del Contrato, previa presentación y ejecución del 50% de las campañas exigidas en este Contrato.</p> <p>Un tercer pago del 40% del valor total del Contrato, previa presentación y ejecución del 100% de las campañas exigidas en este Contrato.</p> <p>Un cuarto y último pago del 10% del valor total del Contrato a la terminación del plazo de ejecución, acta de finalización y elaboración del acta de liquidación del Contrato, debidamente legalizada, y previa presentación y ejecución de la última campaña exigida por este Contrato.</p> <p>6. Una vez se suscribió el acta de inicio del contrato y se dio cumplimiento a las condiciones señaladas en el Contrato, se realizó un primer pago al contratista, correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total, esto es, la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.572.740,00), los cuales fueron en su momento efectivamente recibidos por la sociedad comercial contratista.</p> <p>7. Dentro de las obligaciones contractuales establecidas por el CONTRATISTA se establecieron como Actividades principales a ejecutar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 20 campañas de sensibilización: Resultado seiscientas (600) personas beneficiadas según compromiso contractual, más ochenta y cuatro (84) adicionales, total 684.</li> </ul>	<p>de perjuicio al fondo de desarrollo local, asegurando el cumplimiento de las obligaciones del mismo, por ende, es importante lograr la aprobación por parte de la secretaria de gobierno del acuerdo transaccional y realizar el pago del valor total al contratista.</p>	
--	--	--	--

	<p>· 200 marcaciones de bicicletas: Marcación de la bicicleta mediante micro perforación de la estructura en una (1) ubicación de esta con el código de siete caracteres generado por la secretaria Distrital de Movilidad a los usuarios registrados en Registro Bici Bogotá. La medida es 4x1 cm. Según compromiso contractual, (200) personas Beneficiadas, más ciento siete (107) marcaciones adicionales. Total 307 marcaciones.</p> <p>· Total, novecientos noventa y un (991) personas sensibilizadas para promover entornos seguros a los bici usuarios de la Localidad de Chapinero.</p> <p>8. Por la emergencia sanitaria COVID 19 y los confinamientos ordenados por el gobierno nacional y distrital, se realizaron cinco (5) suspensiones al contrato 175 de 2019, así.</p> <p>Suspensión No. 1: desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2020. Reinicio No. 1: 31 de mayo de 2020. Suspensión No. 2: desde el 11 de junio hasta el 23 de junio de 2020. Reinicio No 2.: 24 de junio de 2020. Suspensión No. 3: 24 de junio al 1 de julio de 2020 Reinicio No. 3: 01 de julio de 2020. Suspensión No. 4: 01 de julio de 2020 hasta el 01 de agosto de 2020. Reinicio No. 4: 01 de agosto de 2020. Prorroga: desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020. Suspensión No, 5: desde el 24 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020. Reinicio No. 5: 11 de septiembre de 2020. Fecha de terminación del contrato: 19 de septiembre de 2020.</p> <p>9. Teniendo en cuenta las suspensiones citadas, la fecha de ejecución del contrato comenzó a partir del mes de agosto 2020, cuando el Distrito levantó el confinamiento por localidades.</p> <p>10. El contrato finalizó el 19 de septiembre de 2020.</p> <p>12. La firma BELISARIO VELÁSQUEZ Y ASOCIADOS S. A. S., presentó las facturas de cobro correspondientes el 5 de octubre de 2020 mediante radicado 20235210077362.</p> <p>13. Que mediante radicado Orfeo 20205230304381 del</p>		
--	---	--	--

	<p>20 de octubre 2020, se convoca a la representante legal de la empresa Belisario SAS, a una reunión para la revisión de los términos contractuales, previo al proceso de revisión de facturación y del informe final de pago presentado.</p> <p>14. Que el día 21 de octubre de 2020 se realiza la reunión citada y en ella el operador Belisario SAS, informa que responderá por medio de oficio sobre las presuntas irregularidades encontradas en el contrato 175 de 2019, teniendo en cuenta que los precios del estudio de mercado y la oferta económica avalada al momento de la adjudicación y contratación, presentan sobrecostos en el valor de las marcaciones de bicicletas.</p> <p>Por medio del radicado Orfeo 20215210083572 del 22 de octubre de 2020, Suspensión No. 1: desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2020. Reinicio No. 1: 31 de mayo de 2020. Suspensión No. 2: desde el 11 de junio hasta el 23 de junio de 2020. Reinicio No 2.: 24 de junio de 2020. Suspensión No. 3: 24 de junio al 1 de julio de 2020 Reinicio No. 3: 01 de julio de 2020. Suspensión No. 4: 01 de julio de 2020 hasta el 01 de agosto de 2020. Reinicio No. 4: 01 de agosto de 2020. Prorroga: desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020. Suspensión No, 5: desde el 24 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020. Reinicio No. 5: 11 de septiembre de 2020. Fecha de terminación del contrato: 19 de septiembre de 2020.</p> <p>9. Teniendo en cuenta las suspensiones citadas, la fecha de ejecución del contrato comenzó a partir del mes de agosto 2020, cuando el Distrito levantó el confinamiento por localidades.</p> <p>10. El contrato finalizó el 19 de septiembre de 2020.</p> <p>12. La firma BELISARIO VELÁSQUEZ Y ASOCIADOS S. A. S., presentó las facturas de cobro correspondientes el 5 de octubre de 2020 mediante radicado 20235210077362.</p> <p>13. Que mediante radicado Orfeo 20205230304381 del 20 de octubre 2020, se convoca a la representante legal</p>		
--	---	--	--

	<p>de la empresa Belisario SAS, a una reunión para la revisión de los términos contractuales, previo al proceso de revisión de facturación y del informe final de pago presentado.</p> <p>14. Que el día 21 de octubre de 2020 se realiza la reunión citada y en ella el operador Belisario SAS, informa que responderá por medio de oficio sobre las presuntas irregularidades encontradas en el contrato 175 de 2019, teniendo en cuenta que los precios del estudio de mercado y la oferta económica avalada al momento de la adjudicación y contratación, presentan sobrecostos en el valor de las marcaciones de bicicletas.</p> <p>Por medio del radicado Orfeo 20215210083572 del 22 de octubre de 2020, la irregularidades, afirmando que presentó la oferta económica dentro del citado proceso, teniendo en cuenta, el objeto del contrato como lo establecía el formato de estudios previos, el pliego definitivo de condiciones, como también el formato de propuesta económica todos los documentos publicados por la entidad, es así, que la oferta económica presentada por Belisario SAS se refirió a un paquete de servicios que incluyó dos elementos: la campaña de sensibilización y la marcación de bicicletas los cuales se presentaron para ser ejecutados conjuntamente.</p> <p>16. El contrato OPS - 175 de 2019 hizo parte de la muestra de la contratación a evaluar en la Auditoría de Regularidad COD 122 PAD 2021, Componentes Control de Gestión y de Resultados, 3.1.3.3. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por falta de controles e inadecuada verificación de los ítems en su valor unitario en la propuesta económica vs estudios de mercados.</p> <p>17. El FDLCH: En atención a la observación administrativa establece: en relación con la propuesta económica vs estudios de mercado, se acepta la observación, en el marco de los deberes consagrados en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, respecto a la obligación de poner en conocimiento de las autoridades</p>		
--	---	--	--

	<p>competentes cualquier hallazgo que sea identificado como irregular en proceso de contratación, el día 02 de diciembre de 2020 la Alcaldía Local de Chapinero es quien informa a la Contraloría Distrital de presuntas irregularidades en el proceso contractual mediante oficio con Radicado No. 20205230385681, adicional se comunica que el apoyo a la supervisión del momento es quien identifica esa presunta irregularidad.</p> <p>18. En reunión realizada el día 5 de marzo 2021, el FDLCH, le solicitó a la empresa Belisario SAS, una nueva radicación facturas, con el precio de las marcaciones, ajustado al valor promedio del mercado, a lo cual, el operador respondió negativamente, para ellos la ejecución del contrato se oferto y se realizó de forma conjunta y empaquete, en consecuencia, no se ejecutó ninguna de las actividades anteriormente descritas de manera individual ni independiente al contrario se llevaron a cabo de forma paralela y en simultáneo, por lo cual así se facturaron de acuerdo a la oferta presentada y contratada</p> <p>19. Por lo anterior, el FONDO no realizó el pago de las facturas FE728, FE729 y FE130 del 2020.</p> <p>20. Que el CONTRATISTA, al no recibir el pago correspondiente inició ante la procuraduría General de la Nación el 5 de septiembre de 2022 con radicado E-2022-514788, solicitud de conciliación extrajudicial como prerrequisito para acudir al medio de control de controversias contractuales.</p> <p>21. Que el 28 de octubre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial virtual ante la Procuraduría 82 judicial para asuntos administrativos quien declaro fallida la audiencia de conciliación por la falta de ánimo conciliatorio.</p> <p>22. Que el CONTRATISTA interpuso la Acción de Controversias contractuales contra el Distrito Capital – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la liquidación del contrato de prestación de servicios 175-2019 la cual se encuentra en el juzgado 58 administrativo</p>		
--	--	--	--

		<p>sección tercera oral de Bogotá. El juzgado de conocimiento profirió auto admisorio de la demanda el 23 de julio de 2023.</p> <p>24. Mediante radicado 20235210089312, el CONTRATISTA indica la voluntad de llegar a un acuerdo para el pago de las facturas y liquidación del contrato 175 de 2019 y en el mismo documento declara su intención de, en caso de llegar a un acuerdo, desistir de manera definitiva del proceso judicial finiquitando e asunto.</p> <p>25. El FONDO, mediante radicado 202235230437381 manifiesta su voluntad de llegar a fórmulas de acuerdo para realizar el pago del saldo del contrato, llegando al acuerdo de que la empresa BELISARIO VASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S. desista del cobro de intereses, costas procesales, honorarios profesionales de abogados y otro componente reclamado en la demanda. Por lo anterior, se celebró un acuerdo transaccional entre el FDLCH y la sociedad Belisario Velásquez, la cual fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno para su estudio y presentación ante el comité de conciliación, sin que a la fecha se haya sometido el caso a estudio para remisión al despacho de conocimiento.</p>		
14	Comodato de Casa de inspecciones	<p>La alcaldía local posee en comodato el bien inmueble donde antiguamente funcionaban la casa de inspecciones de policía, No obstante, este lugar posee un análisis de riesgo que llevo a cabo la dirección policiva de la secretaria de gobierno, por ende, es fundamental definir, el uso al inmueble, o la entrega por parte de la alcaldía local al DADEP, destacando, que en este lugar se encuentra archivo bajo custodia del FDLCH, el cual es el uso actual a estas oficinas.</p>	<p>Establecer el lugar donde se ubicarán los inceptores de policía y las condiciones de atención a la ciudadanía, actualmente se encuentran en el piso 3 de la alcaldía local de Chapinero.</p>	Agosto
8	Gestión policiva en cerros orientales (Amparo policivo)	<p>En el año 2021 Acueducto solicitó amparo policivo para el sector conocido como Lote 5, del cual la Secretaría del Hábitat tiene monitoreo del sector como PM 57. Acueducto solicita amparo policivo por tanto alega propiedad del lote que se encuentra en la ronda</p>	<p>Es indispensable que se continúe de forma rápida con el proceso de amparo policivo y recuperación de los</p>	Agosto

	del canal de Las Delicias, en ZMPA y ronda de quebrada Los Olivos, además de estar en Franja de Adecuación en Área de Ocupación Público Prioritaria, para lo cual la alcaldía ya realizó el avóquese del proceso y a solicitud a todas las entidades desarrollar lo propio.	predios del acueducto	
--	---	-----------------------	--

### III. RESULTADO DE AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

A continuación, se presentan los resultados de las auditorías de control fiscal efectuadas por la Contraloría de Bogotá frente a hallazgos administrativos, disciplinarios, penales y fiscales, a saber,

AÑO	MODALIDAD AUDITORIA	FECHA INFORME	TIPO DE HALLAZGOS				
			1. ADMINISTRATIVOS	2. INCIDENCIA DISCIPLINARIOS	3. INCIDENCIA PENALES	4. INCIDENCIA FISCALES	5. TOTAL
			ABIERTOS	INCIDENCIA	INCIDENCIA	INCIDENCIA	ABIERTOS
2024	Informe Final Auditoría de Cumplimiento COD. 98 Periodo AUD. 2023	Abril	3	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>			57	14	1	8	57

**Anexo 2:** Informe hallazgos auditoría

#### 3.1. Ejecución Plan de Mejoramiento Contraloría

De acuerdo con el Plan de Trabajo establecido por la Contraloría Distrital, se informa que, a la fecha con cierre de Auditoría de Regularidad, COD 95 PAD 2023, una (1) de desempeño, COD. 115 PAD 2023, una (1) Actuación Especial de Fiscalización COD. 135 PAD 2023 y una (1) de cumplimiento COD.98 PAD 2024, la Alcaldía Local de Chapinero contaba con un total de 13 acciones en estado abierto las cuales corresponden a las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, en la vigencia 2023 y de las cuales fueron cerradas 10 acciones en el proceso de auditoría de cumplimiento COD. 98 PAD 2024, quedando así un total de 6 acciones en estado abierto que corresponden a; (2) hallazgos de la AUD 95 PAD 2022, (3) hallazgos de la AUD 98 PAD 2024 y (1)

hallazgo de la AUD 135 PAD 2023, con corte al 08 de abril del 2024, en el presente cuadro se muestra el resumen de las acciones por vigencia:

Vigencia	Código Auditoría	Hallazgo (Cantidad)	Cumplimiento de Acciones de Mejoramiento	
			Abiertas	Cerradas
2024	98	3	3	0
Total: 57			6	51

**Anexo 4:** Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría.

Nota: Según los informes emitidos por la Contraloría Distrital, se anexa el siguiente enlace: <https://www.contraloriabogota.gov.co/informes-la-ciudadania>, donde se pueden visualizar los informes y resultados de las auditorías practicadas por el ente de control a la Alcaldía Local de Chapinero, por cada vigencia, practicadas por el ente de control a través de la Sectorial “*Dirección de Participación Ciudadana*”.

### 3.1. Planes de Mejoramiento Internos Sistema de Gestión

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

359	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	1	1. En la actividad de obras civil en donde se generan obligaciones legales para la gestión adecuada de residuos de construcción y escombros, se evidenció que no se está dando cumplimiento a requisito legal establecido por la resolución 1115 de 2012 y 932 de 2015 ya que se debe reportar de manera mensual los anexos de dicha normatividad. • El aspecto de la norma ISO 14001 - 2015 que no se cumple es el 6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos. • Teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no exime a la organización de la responsabilidad que tiene para gestionar adecuadamente sus requisitos legales, es necesario tener plena certeza del cumplimiento normativo ambiental que le aplica y así evitar posibles sanciones de la autoridad ambiental.	1/03/2023	31/12/2023	ABIERTO CON SEGUIMIENTO POR LA OAP-SDG	CUMPLIDO POR LA ALCALDIA	100%
359	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	2	2. En los seguimientos de control realizados por la autoridad ambiental, se identificaron actividades que se convierten en requisitos legales de una parte interesada para la alcaldía local de Chapinero, los cuales a la fecha no han sido subsanados según acta de visita de evaluación, control y seguimiento ambiental del 4, 5 y 6 de mayo de 2022. • Los numerales de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen son requisitos legales y otros requisitos 6.1.3 – Evaluación del cumplimiento 9.1.2. • Gestionar adecuadamente sus requisitos legales es necesario para dar cumplimiento a la normatividad ambiental que le aplica y así evitar posibles sanciones de la autoridad ambiental. Adicionalmente, el incumplimiento de requisitos establecidos por un grupo de interés afecta el desempeño ambiental de la organización.	1/08/2022	30/04/2023	ABIERTO CON SEGUIMIENTO POR LA OAP-SDG	CUMPLIDO POR LA ALCALDIA	100%
359	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	3	3. La organización no cuenta con análisis de los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones utilizados para el aseo y desinfección de instalaciones sanitarias e infraestructura, establecido por la Resolución 0689 de 2016. • El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es requisitos Legales y otros requisitos 6.1.3. • El incumplimiento a los requisitos legales establecidos por la autoridad ambiental expone a la organización a posibles procesos sancionatorios y a la afectación reputacional que un proceso de estos implica.	2/01/2023	31/12/2023	ABIERTO CON SEGUIMIENTO POR LA OAP-SDG	CUMPLIDO POR LA ALCALDIA	100%
359	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	4	4. Los indicadores que demuestran el seguimiento a los programas ambientales, no cuentan con un análisis que explique el porqué del cumplimiento o en su defecto del incumplimiento y así genera mejoras en el sistema de gestión ambiental. • El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es seguimiento medición análisis y evaluación 9.1. • Los indicadores son una medida tangible del cumplimiento de objetivos, metas o procesos. En ese sentido, el no realizar un análisis periódico de su comportamiento, genera riesgos de retrocesos o estancamientos. De nada sirve planificar si no se mide el cumplimiento y no se analiza el comportamiento del proceso para su mejora continua. El mayor riesgo es no cumplir con los objetivos y metas trazados.	1/01/2023	31/12/2023	ABIERTO CON SEGUIMIENTO POR LA OAP-SDG	CUMPLIDO POR LA ALCALDIA	100%
359	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	5	5. En la gestión de los residuos peligrosos que debe realizar la alcaldía local, no se evidenció el reporte de RESPEL generados en el periodo de balance 2021, requisito establecido en el Decreto 1076 de 2015 para las organizaciones que generen más de 10 kg de residuos peligrosos al año. • El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es requisitos legales y otros requisitos 6.1.3. • El incumplimiento a los requisitos legales establecidos por la autoridad ambiental expone a la organización a posibles procesos sancionatorios y a la afectación reputacional que un proceso de estos implica. Adicionalmente, el incumplimiento de requisitos legales afecta el desempeño ambiental de la organización.	1/01/2023	31/12/2023	ABIERTO CON SEGUIMIENTO POR LA OAP-SDG	CUMPLIDO POR LA ALCALDIA	100%
427	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	1	La dificultad de acceso a la información requerida durante la auditoria, no permitió evidenciar la realización del simulacro de derrames realizado en 2022, por no tener acceso a los soportes correspondientes, incumpliendo el numeral de la norma 14001: 2015. en donde se señala que el Sistema de Gestión Ambiental	1/11/2023	31/12/2023		CERRADO-REITERADO POR LA OCI CON EL PM.445	100%

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

			debe incluir la información requerida por la norma y por la organización 7.5.1 Generalidades, lo que impide que la organización pueda reaccionar ante una eventualidad, tomar acciones para la mejora y mitigar las consecuencias de impactos ambientales.				
429	Auditorías internas de Gestión	1	<p>1. No conformidad por la ausencia de celeridad en los expedientes No. 2019524490103317E Caso ARCO 1754037 2018523490100835E Caso ARCO No. 10226574 y 2017524490102751E Caso ARCO 2454135</p> <p>El Código Nacional de Policía y Convivencia establece: Artículo 2. ¿OBJETIVOS ESPECÍFICOS? 6. Establecer un procedimiento respecto al Código proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.</p> <p>Así mismo en su artículo 213 establece: ¿los principios del procedimiento único de policía: la oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe?</p> <p>Teniendo en cuenta los expedientes seleccionados y estudiados en el presente informe se observaron las siguientes situaciones: Con relación con el expediente No. 2019524490103317E con Caso ARCO 1754037, esta Oficina evidencia inactividad procesal por un término de más de diez (10) meses el acta de reparto con fecha del 21/03/2021, hasta el auto por el cual se avoca conocimiento con fecha del 25/02/2022.</p> <p>En el expediente 2018523490100835E con Caso ARCO No. 10226574, se identifica? inactividad procesal de más de tres (3) años desde la fecha del hecho 24/12/2018 hasta el auto por el cual se avoca conocimiento con fecha del 05/08/2022.</p> <p>Respecto al expediente No. 2017524490102751E Caso ARCO 2454135, se identifica? inactividad procesal por un término de más de dos (2) años desde la materialización del hecho con fecha del 10/09/2017 hasta el acta de reparto con fecha del 23/09/2020.</p> <p>Con los anteriores expedientes descritos, se identifica un perjuicio al ciudadano puesto que se está viendo afectado al no dársele una solución de manera precisa e inmediata, contrariándose así el artículo 213 del código nacional de Policía y Convivencia de los principios del procedimiento, tales como los de inmediatez, oportunidad, celeridad y eficacia.</p>			ABIERTO O FORMU LADO PENDIE NTE APROBA CIÓN	0%
429	Auditorías internas de Gestión	2	<p>2. Debilidades en el registro de información en el aplicativo ARCO.</p> <p>No conformidad por el incumplimiento de la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020? ¿Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana? ¿ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía? en el que resuelve: Artículo SÉPTIMO. Los Profesionales Especializados código 222, grado 24 de las localidades y de la Dirección para la Gestión Políciva y los funcionarios adscritos al área de Gestión Políciva, los Inspectores de Policía, Corregidores y Auxiliares Administrativos de las Alcaldías Locales y la Dirección para la Gestión Políciva - Inspectores de Atención Prioritaria, Centro de Traslado por Protección y profesionales y auxiliares de apoyo a ¿estos-, de acuerdo a sus deberes funcionales, ingresaron de forma permanente y obligatoria la información de cada actuación en el Aplicativo para el Registro del código Nacional de Seguridad y Convivencia? ARCO.?(Negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>Así mismo, no acata lo establecido en la política de operación No. 7 del Procedimiento Verbal Abreviado por Imposición de Comparendo con Multa General Señalada, con código: GET-IVC-P049, versión 04 del 23 de mayo de 2023, en la cual dispone ¿Toda actuación policíva relacionada con este procedimiento debe ser cargada en el aplicativo ARCO?</p> <p>Lo anterior, reflejado en el incumplimiento de registro completo de las actuaciones de los expedientes No. 2019524490103317E Caso ARCO 1754037 2017524490102751E Caso ARCO 2454135, en el cual tiene como objetivo contra con la</p>			ABIERTO O FORMU LADO PENDIE NTE APROBA CIÓN	0%

#### IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

En lo sucesivo, se presenta un informe pormenorizado sobre la situación de los recursos, presentando una relación de los balances comparativos, inventarios y responsables de los bienes muebles e inmuebles, así como de los sistemas de información (hardware y software) y de la gestión documental

##### 4.1. Balance Comparativos

**BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2022 – 2023 (Corte 31 de diciembre 2022 y diciembre 2023)**  
cifras en \$)

Concepto	Activo	
	2022	2023
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	56.835.932.292	85.673.078.298

Concepto	Pasivo	
	2022	2023
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	994.777.541	1.220.086.828

Concepto	Patrimonio	
	2022	2023
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	55.841.154.751	84.452.991.470

**Balance General 2023 (Corte 31 de diciembre) (último año cifras en \$)**

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	85.673.078.298	1.220.086.828	84.452.991.470

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2020 – 2021 (Corte 31 de diciembre 2020 y diciembre 2021 cifras en \$)**

Concepto	Ingresos	
	2020	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	19.270.276.522	20.538.346.088

Concepto	Gastos y costos	
	2020	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	21.236.124.533	28.228.978.974

Concepto	Resultado	
	2020	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	-1.965.848.011	-7.690.632.886

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2022 – 2023 (Corte 31 de diciembre 2022 y diciembre 2023 cifras en \$)

Concepto	Ingresos	
	2022	2023
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	26.482.456.020	36.344.888.417

Concepto	Gastos y costos	
	2022	2023
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	28.377.461.761	26.152.494.299

Concepto	Resultado	
	2022	2023
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	-1.895.005.741	10.192.394.118

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2023 (Corte 31 de diciembre cifras en \$)

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	36.344.888.417	26.152.494.299	10.192.394.118

Estado de cambios en el patrimonio 2023 (Corte a 31 de diciembre cifras en \$)

Concepto	Valor
1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2022	55.841.154.751
2. Variaciones patrimoniales a diciembre 31 de 2023	28.611.836.719
3. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2023	84.452.991.470
4. Detalle de las variaciones patrimoniales	
4.1. Incrementos	28.611.836.719
4.2. Disminuciones	0
4.3. Partidas sin variación	0

Anexo 4. Balance financiero

#### 4.2. Inventarios

Durante la vigencia 2023 se realizó la toma física de inventario directamente por el grupo de almacén así mismo se firmó y ejecuto el contrato 190-2023 cuyo objeto fue “ *PRESTAR SERVICIOS PARA EL PROCESO DE MEDICION POSTERIOR DE BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN LA CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO; DETERMINANDO EL VALOR ACTUAL Y AJUSTANDO LA VIDA UTIL RESTANTE, EL VALOR RESIDUAL, EL METODO DE DEPRECIACION, ASI COMO EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION DEL DETERIORO DEL VALOR*” de acuerdo a lo anterior fue cargada información en el aplicativo SICAPITAL respecto a nuevas vidas útiles de bienes de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo.

La presentación corresponde a los bienes de la cuenta 16 y cuenta 17 valor histórico al 31 de diciembre 2023:

Descripción por grupo	Valor en histórico (\$)
EDIFICACIONES	2.166.459.947
EQUIPO DE COMPUTACION	340.182.780
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	329.136.500
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	36.519.315
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	115.762.268
EQUIPOS DE COMUNICACION	11.672.330
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	2.039.201
MUEBLES Y ENSERES	143.355.093
TERRENOS	8.286.931.928
BIENES DE USO PUBLICO	23.583.999.996
<b>Total, de Bienes de la Entidad</b>	<b>35.015.170.158</b>

Durante el período mencionado, se llevó a cabo un proceso significativo de registro en el aplicativo SICAPITAL para incorporar nuevas vidas útiles para los activos de la cuenta 16. Esta acción fue crucial ya que, según los datos proporcionados por los contratistas, había bienes que carecían de vida útil en el sistema. Para abordar esta situación, se implementaron las siguientes medidas:

- Se ejecutaron egresos e ingresos administrativos para permitir la introducción de nuevas vidas útiles.

- Se procedió a registrar vidas útiles para aquellos activos que tenían una vida útil menor o inexistente en el sistema.

**MARZO 2024**

La presentación corresponde a los bienes de la cuenta 16 y cuenta 17 valor histórico a marzo 2024

Descripción por grupo	Valor en histórico (\$)
EDIFICACIONES	2.166.459.947
EQUIPO DE COMPUTACION	457.231.151
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	329.136.500
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	38.406.670
EQUIPO DE CONSTRUCCION	3.871.952
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	133.992.220
EQUIPOS DE COMUNICACION	11.672.330
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1.624.241
MUEBLES Y ENSERES	143.355.093
OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	6.974.873
TERRENOS	8.286.931.928
BIENES DE USO PUBLICO	27.629.298.918
<b>Total, de Bienes de la Entidad</b>	<b>39.208.955.823</b>

En cuanto al evidente cambio en el valor total histórico respecto a diciembre 2023 y julio 2024, se debe a la inclusión de nuevos bienes de uso público registrados en el aplicativo SICAPITAL en marzo 2024. Así mismos cambios en los grupos de equipos de comunicación por la compra de equipos iniciando la vigencia y la inclusión de nuevos grupos en la cuenta 16 por el inicio de comodatos a las JAL y cuerpo oficial de bomberos.

**Anexo5:** Inventario de bienes muebles e inmuebles

#### 4.2.1. Lotes del FDLCH

Se inició por parte del grupo de funcionamiento una gestión respecto al estado jurídico de tres (3) lotes que se encuentran en el inventario del FDLCH desde el año 2001 al respecto se evidenció la siguiente situación:

Los tres (3) lotes se encuentran en zona de alto riesgo fueron adquiridos en el año 2021 en un proceso de reubicación de familias.

Dos (2) de estos lotes no tienen registrada la escritura pública en la oficina de instrumentos públicos esto desde el año 2002.

Uno (1) de los lotes el que si tiene reporte ante la oficina de instrumentos públicos presenta en el certificado de tradición y libertad una anotación de embargo por parte del IDU.

De acuerdo con lo anterior y en reunión realizada en el mes de abril 2024 con la profesional 222-24 doctora Fabiola Vásquez, el doctor Pedro Ortégón, el almacenista Francisco Ramírez y el contratista Juan Mendoza se establecieron los siguientes puntos a seguir:

1. Solicitud de copias de escrituras para los dos (2) lotes que no tienen registro en la oficina de instrumentos públicos.
2. Proyección de oficio al IDU con el fin de aclarar el embargo reportado en el certificado de tradición y libertad.
3. Reportar y solicitar inscripción de matrícula inmobiliaria de los lotes que no tienen el registro.
4. Verificación de los lotes y emisión de concepto técnico y de riesgos frente a los tres (3) lotes
5. Proceder a generar oficio para entrega de los lotes a la entidad correspondiente IDIGER o secretaria de Ambiente

#### 4.3. Sistemas de Información

INVENTARIO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS								
Nombre de la herramienta tecnológica	Dirección web (URL) de acceso a la herramienta tecnológica	Dependencia (s) responsable (s) de la administración	Información para la administración		Herramienta o solución administrada por otra entidad	Herramienta o solución propia	Si se trata de una herramienta o solución propia	
			Usuario de ingreso a la herramienta tecnológica	Contraseña de ingreso a la herramienta tecnológica			¿Requiere licencia? (SI o NO)	Fecha de expiración de la licencia (dd/mm/aaaa)

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

1. Página Web del municipio	<a href="http://chapinero.gov.co/">http://chapinero.gov.co/</a>	Comunicaciones	--	--		x	NO	--
2. Licencias Office 365	--	DTI, Oficina de sistemas	--	--	x		Si	11/07/2024
3: licencias de Adobe	--	Comunicaciones	--	--		x	Si	26/08/2026
3. Base de datos de gestión documental	<a href="\\10.40.50.6\Backup1\Contratacion\Contratacion">\\10.40.50.6\Backup1\Contratacion\Contratacion</a>	Oficina de sistemas, Oficina de contratación	--	--		x	NO	--
4. Token firma digital	--	Oficina de sistemas	--	--		x	Si	4/05/2024

### Anexo 6: Inventario de sistemas de información,

A continuación, se presenta una tabla que detalla los bienes tecnológicos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local, donde se puede observar un notable aumento en comparación con los bienes previamente recibidos.

2024	
DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
<b>COMPUTADOR DE ESCRITORIO</b>	<b>70</b>
BODEGA_USADO	9
SERVICIO	50
COMODATO	11
<b>COMPUTADOR PORTATIL</b>	<b>32</b>
BODEGA_USADO	5
SERVICIO	12
COMODATO	15
<b>ESCANER</b>	<b>12</b>
BODEGA_USADO	2
SERVICIO	10
<b>IMPRESORA</b>	<b>27</b>
BODEGA_USADO	3
SERVICIO	8



COMODATO	16
<b>LICENCIAS</b>	<b>181</b>
SERVICIO_CONTR	145
SERVICIO_FUNC	36
<b>SERVIDOR</b>	<b>1</b>
SERVICIO	1
<b>SWITCH</b>	<b>5</b>
SERVICIO	5
<b>TELEVISOR</b>	<b>19</b>
BODEGA_USADO	0
SERVICIO	5
COMODATO	14
<b>TELEFONOS</b>	<b>46</b>
BODEGA_USADO	0
SERVICIO_ETB	46
UPS	13
BODEGA_NUEVO	1
COMODATO	12
<b>VIDEO BEAM</b>	<b>20</b>
BODEGA_USADO	1
SERVICIO	5
COMODATO	14
<b>TOTAL BIENES</b>	<b>426</b>

## V. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

### 5.1. Composición de la Planta – Número de empleos

Nivel	Nº de Cargos
Nivel Directivo	1
Nivel Asesor	0
Nivel Profesional	19
Nivel Técnico	1
Nivel Asistencial	12
<b>Total</b>	<b>33</b>

### 5.2. Distribución de la Planta por tipo de vinculación

Tipo de Vinculación	No de personas vig.2020	No de personas Vig.2021	No de personas Vig.2022	No de personas vig.2023
Carrera Administrativa	22	30	28	26
Provisionales	8	5	6	7
Libre Nombramiento y Remoción	1	1	1	1
Periodo Fijo	0	0	0	0
Temporales	0	0	1	1
Contrato de Prestación de Servicios	160	147	201	205
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>183</b>	<b>237</b>	<b>240</b>

### 5.3. Empleos provistos

Nivel	Provisionales		Encargos		Encargos en empleos de LNR	Provisos por titulares sin novedades administrativas			Total personal en el cargo
	Definitivos	Temporales	Definitivos	Temporales		De LNR	Periodo fijo	De Carrera	
Nivel Directivo	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Nivel Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Profesional	0	5	0	1	0	0	0	13	19
Nivel Técnico	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Nivel Asistencial	0	1	0	0	0	0	0	10	11
<b>Total Planta</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>32</b>

### 5.4. Relación detallada personal alcaldías locales

Ubicación	Número en Planta	Número de Contratistas
<b>DESPACHO</b>		
DESPACHO	2	
AMBIENTE		8
CULTURA Y DEPORTES		1
EDUCACION		5
EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD		1
INFRAESTRUCTURA		7
MUJER Y GENERO		2
PARTICIPACION		7
PLANEACION		5
RIESGOS		3
SALUD		2
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		1
SOCIAL		5
<b>AREA DE GESTIÓN POLICIVA</b>		
Coordinación jurídica	1	2
Oficina asesora jurídica	5	12
Oficina asesora de obras	1	0
Inspecciones de policía	13	14
Unidades de medición y conciliación	0	9
Casa de justicia	0	0
Otros	0	4
<b>AREA DE DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
Coordinación administrativa y financiera	2	1
Oficina de planeación	3	1
Oficina de presupuesto	1	1
Oficina de contabilidad	1	1
Almacén	1	0
Oficina jurídica - contratación del FDL	1	7
CDI	0	3
Oficina de servicio al ciudadano	0	1
Oficina de sistemas	0	1
Oficina de prensa y comunicaciones	0	4
Archivo	0	1
Conductores	0	3
Otros	1	3
<b>TOTAL PLANTA - CONTRATISTAS</b>	<b>32</b>	<b>117</b>

JAL		
Junta administradora local	7	3
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>120</b>

Anexo AGDL 1: Composición de la Planta, en archivo Excel  
Anexo Base de datos de contratación a 17/07/2024

## VI. PLANES, PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

### 6.1. Estado de Ejecución Plan de Desarrollo

Con el Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Chapinero 2021-2024”, se implementaron cinco propósitos que se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario para alcanzar el objetivo central del Plan. A continuación, se muestra el avance acumulado contratado y entregado del Plan por propósito, a su vez se da cuenta del recurso comprometido y el avance por meta a corte del 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que los reportes definitivos que genera la Secretaría Distrital de Gobierno tienen esta fecha. Con el fin de tener un panorama general de la implementación de proyectos en la localidad.

Como se mencionó al inicio, a continuación, se muestra el estado de los recursos comprometidos y el avance por meta a corte del 31 de diciembre de 2023, desagregándolo por proyecto de inversión.

Meta PD/PDL	No. Proyecto	Nombre Proyecto	% Avance Meta Plan Consolidado (contratado 31/03/2024)	% Avance Meta Plan Consolidado o (Ejecución Real 31/03/2024)	Programado 31/03/2024	Ejecución física real Acumulada 31/03/2024	Total, Compromisos ACUMULADO 31/12/2023
Beneficiar 431 personas mayores con apoyo económico tipo C.	1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	128,77%	128,80%	2220	2220	\$ 2.926.976.000
Atender 2960 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	75,68%	402,50%	2240	11913	\$ 8.631.681.000
Apoyar 200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1671	Chapinero productivo y emprendedor	71,50%	66,00%	143	132	\$ 864.038.000
Promover en 150 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	1671	Chapinero productivo y emprendedor	120,00%	120,70%	180	181	\$ 875.000.000
Promover en 160 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial, productiva y/o turística	1671	Chapinero productivo y emprendedor	105,00%	110,60%	168	177	\$ 928.000.000
Revitalizar 130 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o	1671	Chapinero productivo y emprendedor	75,38%	104,60%	98	136	\$ 723.000.000

nuevas actividades económicas y/o turísticas.							
Dotar 1 centro de atención especializado	1710	Chapinero construye infraestructura social	0,00%	0,00%	0	0	\$ -
Dotar 1 centro de desarrollo comunitario.	1710	Chapinero construye infraestructura social	100,00%	100,00%	1	1	\$ 200.000.000
Formar 3000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	1710	Chapinero construye infraestructura social	69,90%	59,00%	2097	1769	\$ 951.330.000
Vincular 1000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	1855	Chapinero te cuida	68,20%	65,70%	682	657	\$ 545.000.000
Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	74,00%	56,00%	74	56	\$ 239.313.000
Vincular 100 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	100,00%	103,00%	100	103	\$ 193.461.000
Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud física y mental.	2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	73,50%	87,00%	147	174	\$ 294.554.000
Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	73,50%	62,30%	294	249	\$ 289.541.000
Vincular 400 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	73,75%	82%	295	326	\$ 240.141.000
Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral.	2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	73,75%	62,00%	295	248	\$ 303.662.000
Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	2025	Chapinero joven, sano y responsable	50,00%	50%	100	100	\$ 265.000.000
Implementar 16 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	1830	Chapinero es primera infancia	75,00%	75%	12	12	\$ 1.820.955.000
Dotar 4 sedes educativas urbanas	1842	Chapinero apropia los espacios educativos	0,00%	0%	0	0	\$ -
Dotar 1 Sede de casa de juventud	1695	Jóvenes comprometidos por Chapinero	100,00%	100%	1	1	\$ 248.523.000

Beneficiar 100 personas con apoyo para la educación superior.	1743	Chapinero construye futuro	78,00%	78%	78	78	\$ 2.406.719.000
Beneficiar 200 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	1743	Chapinero construye futuro	77,00%	77%	154	154	\$ 1.485.066.000
Mejorar 20 viviendas de interés social rurales	1699	Mejorar 20 viviendas de interés social rurales	0,00%	0%	0	0	\$ -
Capacitar 400 personas en los campos deportivos.	1845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación	100,00%	175%	400	700	\$ 686.000.000
Vincular 3000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	1845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación	83,27%	62,40%	2498	1871	\$ 947.641.000
Formar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	1848	Chapinero cultural y creativo	100,00%	102%	500	509	\$ 648.819.000
Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	1848	Chapinero cultural y creativo	0,00%	0%	0	0	\$ -
Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	1848	Chapinero cultural y creativo	100,00%	100%	40	40	\$ 1.081.000.000
Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales	1848	Chapinero cultural y creativo	133,33%	150,00%	8	9	\$ 796.000.000
Vincular 24 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	1827	Chapinero rural y productivo	100,00%	117%	24	28	\$ 693.000.000
Implementar 12 acciones de fomento para la agricultura urbana.	1631	Chapinero siembra esperanza	75,00%	50%	9	6	\$ 847.353.000
Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	1853	Chapinero construye tejido cultural	100,00%	100%	20	20	\$ 554.046.000
Construir 500 m2 de muros y techos verdes.	1712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático	0,00%	0,00%	0	0	\$ -
Implementar 15 PROCEDAS.	1712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático	66,67%	33,30%	10	5	\$ 607.000.000
Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	78,75%	68,80%	6,3	5,5	\$ 774.514.000
Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	1719	Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático	0,00%	0,00%	0	0	\$ -

Realizar 5 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres materializadas en el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	1719	Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático	100,00%	100,00%	5	5	\$ 291.000.000
Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.	1721	Reverdece Chapinero	50,00%	0,00%	500	0	\$ 200.000.000
Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	1721	Reverdece Chapinero	0,00%	0,00%	0	0	\$ -
Construir 1200m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	1723	Chapinero espacio para hábitos saludables	116,67%	116,70%	1400	1400	\$ 2.167.184.000
Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal.	1731	Chapinero dejando huella por los animales	75,00%	70,90%	6000	5670	\$ 1.288.433.000
Fortalecer 1 acueducto veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	1829	Agua, líquido vital para la ruralidad de Chapinero	25,00%	0,00%	1	0	\$ 500.000.000
Ejecutar 4 Acciones con energías alternativas para el área rural.	1728	Chapinero sostenible y consciente	25,00%	0,00%	1	0	\$ -
Formar 900 personas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje	1728	Chapinero sostenible y consciente	66,67%	66,67%	600	600	\$ 460.353.000
Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	2028	Chapinero territorio de Paz	100,00%	100,00%	100	100	\$ 244.000.000
Capacitar 1200 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	2035	En Chapinero todas contamos	73,67%	52,50%	884	630	\$ 604.091.000
Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	2035	En Chapinero todas contamos	74,90%	75,00%	1498	1500	\$ 1.054.285.000
Formar 1500 personas en la escuela de seguridad, derechos humanos (DDHH) y convivencia.	1735	Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	100,00%	100,00%	1500	1500	\$ 283.000.000
Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	1735	Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	100,00%	103,10%	1000	1031	\$ 228.273.000
Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	1736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático	100,00%	100,00%	1	1	\$ 189.614.000
Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de	1736	Chapinero es espacio público	100,00%	100,00%	1	1	\$ 275.000.000

vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.		incluyente y democrático					
Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	1736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático	100,00%	100,00%	1	1	\$ 206.000.000
Atender 1000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	100,00%	20,00%	1000	200	\$ 430.000.000
Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	100,00%	100,00%	1	1	\$ 283.000.000
Vincular 3 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	100,00%	100,00%	3	3	\$ 243.000.000
Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	100,00%	0,00%	1	0	\$ 270.000.000
Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	100,00%	100,00%	1	1	\$ -
Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad	1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	100,00%	100,00%	1	1	\$ 300.000.000
Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	100,00%	50,00%	2	1	\$ 276.137.000
Intervenir 0,8 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	100,00%	0,00%	0,8	0	\$ 8.793.473.000
Intervenir 2,5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	100,00%	108,00%	2,5	2,7	\$ 2.340.912.000
Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	0,00%	0,00%	0	0	\$ -
Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	0,00%	0,00%	0	0	\$ -
Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	100,00%	100,00%	900	900	\$ 1.663.962.000

Acondicionar 1 Centro de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	1737	Chapinero conecta y transforma digitalmente	0,00%	0,00%	0	0	\$ -
Capacitar 450 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	48,67%	43,80%	219	197	\$ 80.000.000
Construir 1 sede de salón comunal	1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	50,00%	50,00%	0,5	0,5	\$ 300.000.000
Dotar 17 organizaciones comunales.	1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	100,00%	105,90%	17	18	\$ 253.125.000
Fortalecer 40 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	67,50%	30,00%	27	12	\$ 550.000.000
Realizar 1 rendición de cuentas anual.	1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	75,00%	50,00%	3	2	\$ 229.970.000
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	75,00%	75,00%	3	3	\$ 6.236.903.000
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	75,00%	75,00%	3	3	\$ 4.654.211.000

## 6.2. Ejecución de Presupuesto

Dadas las características propias del Presupuesto se puede catalogar con la herramienta más importante dentro de una entidad ya que se convierte en el instrumento indispensable para la toma de decisiones y como signo fundamental para medir la eficiencia en el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de las necesidades de la población que pertenece a la localidad de Chapinero.

Con el Decreto 16 del 27 de diciembre de 2023 se liquidó el presupuesto anual de ingresos y gastos e inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 por valor de \$63.548 millones, modificado por el ajuste de obligaciones por pagar por valor \$1.405 millones de pesos que disminuyen el presupuesto definitivo para la vigencia 2024 quedando un disponible de \$62.143 millones, de los cuales \$3.230 (5.20%) millones corresponden a funcionamiento y 58.913 (94.80%) millones corresponden a inversión. Con corte a la fecha de la posesión de la nueva alcaldesa, se llegó a una ejecución presupuestal de 29,58%

**Anexo Presupuesto: Informe de Ejecución Presupuestal,**

## VII. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

Este capítulo se divide en tres partes, que resumen las actividades adelantadas en cada contrato, organizado por vigencias. Así las cosas, el primer título corresponde a los contratos liquidados que cuentan con los amparos de estabilidad y calidad vigentes, y las acciones realizadas para el seguimiento, control y vigilancia de estas.

En el segundo título se observan los contratos del Plan de Desarrollo Local anterior, que fueron objeto de

liquidación y seguimiento a pólizas en la presente vigencia.

Finalmente, se indican los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local de Chapinero “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Chapinero 2021-2024”, los contratos derivados, el estado en el que se encuentran y las recomendaciones correspondientes para el cumplimiento de las metas y necesidades de la comunidad.

#### 7.1. SEGUIMIENTO A CONTRATOS CON AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3 y 4 y sus Decretos reglamentarios, así como los principios de la función administrativa, y lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra, entre otros, como deber de las entidades públicas la obligación de “Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan”; y de conformidad con el amparo de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas por el FDLCH, se relacionan a continuación los siguientes contratos de obra pública, que se recibieron liquidados y cerrados por la administración del alcalde Oscar Yesid Ramos Calderón, por lo tanto, las acciones adelantadas son aquellas encaminadas exclusivamente al seguimiento a los amparos de estabilidad y calidad vigentes. Con todo, se resalta la necesidad de adelantar con un periodicidad -mínima semestral- seguimiento a la estabilidad de las obras.

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO
2015	088	“REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C., CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LOS CABILDOS PARTICIPATIVOS REALIZADOS Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD”
2016	110	“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.”
2017	099	“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C”
2017	100	“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.”

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

2017	106	“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.”
2018	154	“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL LEÓN DE GREIFF CÓD. 02-050 EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1300, PLAN DE DESARROLLO LOCAL “CHAPINERO MEJOR PARA TODOS”
2018	146	“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES LOCALIZADOS EN LA VEREDA EL VERJÓN SOBRE LA QUEBRADA EL CORAL Y EN EL BARRIO BOSQUE CALDERÓN SOBRE LA QUEBRADA LAS DELICIAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.”
2018	149	“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS, Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN PARQUE VECINAL CON CÓDIGO IDRD 02-214 BOSQUE EL RETIRO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, LOCALIDAD DE CHAPINERO CON CARGO AL PROYECTO 1300”
2019	147	“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE DOS PARQUES VECINALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.”

### 7.2. CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN EN EL AÑO 2020

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de conformidad a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local “Chapinero Mejor Para Todos”, contó con el proyecto N° 1301 denominado “Mejorar la Calidad de La Movilidad”, el cual fue la prioridad en el cuatrienio y su objetivo principal fue garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía (peatones, bicisuarios, usuarios de transporte público colectivo e individual y usuarios de transporte privado), de acuerdo con los estudios y diseños existentes en el banco de diseños del FDLCH, necesidad del servicio y criterios de elegibilidad y viabilidad del sector movilidad. En la vigencia 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, recibió los siguientes contratos:

VIGENCIA	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN 2020
2018	90	Consultoría Espacio Publico	Terminado	\$350.944.046	90%
2018	91	Interventoría	Terminado	\$105.280.508	90%
2018	154	Construcción de Parques	Terminado	\$1.015.641.837	90%

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

2018	145	Interventoría	Terminado	\$189.771.675	90%
2018	142	Infraestructura Vial y Espacio Publico	Suspendido	\$14.200.005.565	25.4%
2018	143	Interventoría	Suspendido	\$2.153.540.472	25.4%
2018	146	Puentes	Suspendido	\$864.533.692	0%
2018	148	Interventoría	Suspendido	\$137.761.970	0%
2018	149	Construcción de Parque	Terminado	\$1.400.937.743	90%
2018	144	Interventoría	Terminado	\$188.498.563	90%
2019	147	Mantenimiento de parques	Suspendido	\$668.948.115	75%
2019	171	Interventoría	Suspendido	\$150.754.521	75%
2019	145	Infraestructura Vial rural y urbana	Suspendido	3.432.053.805	70%
2019	146	Interventoría	Suspendido	\$726.552.459	70%
2019	167	Espacio Publico	Suspendido	\$3.895.872.201	0%
2019	169	Interventoría	Suspendido	\$490.412.016	0%
2019	170	Consultoría Parques	Suspendido	\$94.685.417	30%
2019	173	Interventoría	Suspendido	\$47.544.564	30%

### UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO 2021-2024

#### PROYECTO 1734 “CHAPINERO MODELO DE MOVILIDAD INTELIGENTE”

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020, a 2024, *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, establece: El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, consagra en el propósito 4: Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, el programa 49 Movilidad segura, sostenible y accesible, definido como: “Mejorar la experiencia de viaje de los ciudadanos del distrito capital para aumentar la productividad y mejorar calidad de vida e inclusión en la ciudad-Región, en los componentes de tiempo, costos y calidad. Priorizar la seguridad vial, sostenibilidad y accesibilidad de toda la ciudadanía, aportando a: (i) mejorar las condiciones y calidad del transporte público urbano-Regional; iniciar la construcción de cables; gestionar la implementación de un sistema de bicicletas públicas; regular y aumentar la oferta de ciclo parqueaderos, mejorar la infraestructura, interoperabilidad, aumentar la confianza del servicio y aumentar la oferta del transporte del SITP; disminuir el tiempo promedio de acceso al transporte público; mejorar la experiencia del usuario y del prestador del servicio de taxis, (ii) consolidar el programa Niños y Niñas primero, que busca brindar espacios más seguros y eficientes para el desplazamiento diario de la población infantil de Bogotá; mantener el tiempo promedio de viaje en los 14 corredores principales de la ciudad e implementar estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial; y (iii) construir y conservar integralmente la infraestructura de la malla vial y el espacio público en la zona urbana y rural del Distrito Capital para mejorar la accesibilidad y promover la generación de empleo, en particular orientados a la reactivación socioeconómica ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 (iv) Centro De Orientación A Víctimas por siniestros viales y seguimiento a las condiciones de seguridad vial, mediante el Observatorio de Movilidad de Bogotá”.

El proyecto 1734, denominado *“Chapinero Modelo de Movilidad Inteligente”*, **contó** con el componente

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

CONSERVACIÓN MALLA VIAL RURAL, en el que se estableció como meta Plan de Desarrollo, intervenir 2 kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.

Por consiguiente, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local y los recursos asignados para la vigencia 2021, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

CONDICIONES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 304 de 2021	
<b>No. DEL CONTRATO:</b>	COP-FDLCH-304-2021
<b>No. DE PROCESO:</b>	FDLCH-LP-003-2021
<b>OBJETO:</b>	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL BCC CHAPINERO 2021
<b>NIT:</b>	901.551.341-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	RAUL ERNESTO ARANGO YEPES
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.875.275.007)
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL UN PESO M/CTE (\$ 375.055.001)
<b>VALOR ADICIÓN:</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 365.357.016)

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.240.632.023)
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	1 DE FEBRERO DE 2022
<b>SUSPENSIÓN No. 1:</b>	DESDE EL OCHO (8) DE ABRIL DE 2022 AL VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022 <b>FECHA:</b> 8/04/2022 <b>PLAZO:</b> QUINCE (15) DÍAS

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

<b>AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1:</b>	DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2022 HASTA EL OCHO (8) DE MAYO DE 2022 <b>FECHA:</b> 26/04/2022 <b>PLAZO:</b> QUINCE (15) DÍAS
<b>REINICIO No. 1:</b>	NUEVE (9) DE MAYO DE 2022
<b>SUSPENSIÓN No. 2:</b>	DESDE EL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022 AL NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2022 <b>FECHA:</b> 25/08/2022 <b>PLAZO:</b> QUINCE (15) DÍAS
<b>AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2:</b>	DESDE EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022 <b>FECHA:</b> 9/09/2022 <b>PLAZO:</b> DIEZ (10) DÍAS
<b>REINICIO No. 2:</b>	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>PRÓRROGA No. 1:</b>	DESDE EL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2022 <b>FECHA:</b> 23/09/2022 <b>PLAZO:</b> DOS (02) MESES
<b>SUSPENSIÓN No. 3:</b>	DESDE EL DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022 AL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2022 <b>FECHA:</b> 16/11/2022 <b>PLAZO:</b> SEIS (06) DÍAS
<b>REINICIO No. 3:</b>	VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2022
<b>PRÓRROGA No. 2:</b>	DESDE EL TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2022 AL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022 <b>FECHA:</b> 2/12/2022 <b>PLAZO:</b> VEINTE (20) DÍAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022
<b>FECHA ACTA DE RECIBO DE OBRA:</b>	31 DE ENERO DE 2023
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>LINK SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2410891&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2410891&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

VIGENCIA 2022

CONTRATO DE OBRA No. FDLCH-COP-159-2022	
Razón social	Unión Temporal ZPPM
NIT	901.698.776-0
Dirección	Carrera 13 # 51-25 of 414
Objeto Contractual	“EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C”
CONTRATO DE OBRA No. FDLCH-COP-159-2022	
Razón Social	Unión Temporal ZPPM
NIT	901.698.776-0
Representante Legal	Cesar Orlando Burgos Grillo
Teléfono	3228510879
Fecha de suscripción	05/08/2022
Fecha de Inicio del contrato	31/08/2022
Fecha de suspensión del contrato	26/10/2022
Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1	11/12/2022
Ampliación No. 2 A la suspensión No. 1	26/12/2022
Ampliación No. 3 A la Suspensión No. 1	11/01/2023
Ampliación No. 4 a la suspensión No. 1	31/01/2023
Ampliación no. 5 a la Suspensión No. 1	21/02/2023
Ampliación No. 6 a la suspensión No. 1	28/02/2023
Ampliación No. 7 a la suspensión No. 1	22/03/2023
Resolución Cesión	28/03/2023
Firma de Cesión	17/04/2023
Fecha de reinicio	17/04/2023
Fecha de terminación después de cesión	20/09/2023
Plazo Inicial	Siete (7) meses
Prorroga	30 días
Nueva Fecha de terminación	20/10/2023
Plazo final	Ocho (8) meses
Valor inicial	\$3.696.922.405
Valor anticipo	\$739.384.481
No. Póliza	149344
Interventor	Consultores Donovan SAS
<b>Enlace SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpporunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2977809&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpporunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2977809&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLCH-CIN-177-2022**

Objeto Contractual	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A “EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA
--------------------	---

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLCH-CIN-177-2022**

	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C
Razón social	Consultores Donovan SAS
NIT	900.644.351-9
Dirección	Transv. 18 A No. 97-32 Ofi 301 Bogotá D.C.
Representante Legal	Rosa María Cordero Celis
Teléfono	3143238027
Fecha de suscripción	17/08/2022
Fecha de legalización	17/08/2022
Fecha de inicio	31/08/2022
Fecha de suspensión	26/10/2022
Ampliación No.1 a la suspensión No1.	10/11/2022
Ampliación No.2 a la suspensión No1.	12/12/2022
Ampliación No.3 a la suspensión No1.	12/27/2022
Ampliación No.4 a la suspensión No1.	12/01/2023
Ampliación No.5 a la suspensión No1.	01/02/2023
Ampliación No.6 a la suspensión No1.	22/02/2023
Ampliación No.7 a la suspensión No1.	01/03/2023
Plazo inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de terminación después de cesión	20/09/2023
Fecha de reinicio	17/04/2023
Prorroga	21/09/2023
Nueva Fecha de Terminación	20/10/2023
Plazo Final	OCHO (8) MESES
Acta de Modificación N. 2 Clausula 8. Forma de Pago	28 de julio de 2023
Valor del contrato	\$548.402.175
No. Póliza	36-44-101054642

Link SECOP II	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3017832&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3017832&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
---------------	---

CIV'S DE INTERVENCIÓN CONTRATO DE OBRA FDLCH-COP-159-2022		
REGISTRO 1	CIV: 2001416	UBICACIÓN: TV 1E CLL 68 KR 2 ESTE
REGISTRO 2	CIV: 2001417	UBICACIÓN: CLL 68 ENTRE KR 1 TV Y 1E
REGISTRO 3	CIV: 2001409	UBICACIÓN: KR 9 ENTRE CLL 62 Y CLL 63
REGISTRO 4	CIV: 2001326	UBICACIÓN: CLL66 ENTRE KR 7 Y KR 8
REGISTRO 5	CIV: 2001197	UBICACIÓN: CLL 69 A ENTRE KR 9 Y KR 10
REGISTRO 6	CIV: 2001173	UBICACIÓN: CLL 70 ENTRE KR 9 Y KR 10
REGISTRO 7	CIV: 2001946	UBICACIÓN: CLL 46 ENTRE KR 5 Y KR 6

Fuente: Propia

**VIGENCIA 2023**

**CONTRATOS No. 263 y No. 266 de 2023**

La Alcaldía Local de Chapinero de conformidad con las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local actual, los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas establecidos desde la formulación del proyecto No. 1734; se encuentra en ejecución de los contratos de obra No. 263 de 2023 e interventoría 266 de 2023, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los lineamientos del Distrito y del sector movilidad, dada la alta complejidad técnica de las obras o actividades programadas; con el objetivo de poder garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía de la localidad, especialmente en los sectores priorizados y preseleccionados entre las partes para su intervención durante la vigencia 2023, en los componentes conservación Malla Vial Local y Rural y Espacio Público de la localidad de Chapinero.

**GENERALIDADES**

<b>No. CONTRATO</b>	<b>263 DE 2023</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN</b>

	<b>BOGOTÁ, D.C</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO JH CHAPINERO
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	12 MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 8.393.888,032COP)
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	08-11-2023
<b>PRORROGAS</b> (cuando aplique)	NA
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	NA
<b>SUSPENSIONES</b> (cuando aplique)	NA
<b>VALOR TOTAL</b>	OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 8.393.888,032COP)
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	07-11-2024
<b>PÓLIZAS</b>	No. de la póliza 33-40-101076786
<b>SUPERVISOR</b>	OSCAR YESID RAMOS CALDERON
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO KAOR INTERVIAL CHAPINERO
<b>LINK SECOP II</b>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Contract+Notices+Management&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.4913484">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Contract+Notices+Management&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.4913484</a>

A la presente no se han tramitado Actas de recibo parcial de obra. El porcentaje ejecutado a la fecha corresponde a **2.29%**. Anticipo girado a la fiducia 20%, sin desembolsos a la fecha reportados en el FDLCH.

<b>No. CONTRATO</b>	266 DE 2023
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No 004-2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO KAOR INTERVIAL CHAPINERO
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	12 MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 998.998.088 COP)
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	08-11-2023
<b>PRORROGAS</b> (cuando aplique)	NA
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	NA
<b>SUSPENSIONES</b> (cuando aplique)	NA

<b>VALOR TOTAL</b>	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 998.998.088 COP)
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	07-11-2024
<b>PÓLIZAS</b>	No. de la póliza 21-44-101429220
<b>SUPERVISOR</b>	OSCAR YESID RAMOS CALDERON
<b>APOYO A LA SUPERVISION</b>	JORGE ENRIQUE ABREO REYES
<b>LINK SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4994107&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4994107&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

A continuación, se relacionan la totalidad de los Elementos priorizados para la intervención con recursos de la vigencia 2023, en la zona Urbana de la localidad de Chapinero por parte del FDLCH en el contrato de obra No. 263 de 2023, a manera enunciativa, pertenecientes al banco de diseños de la entidad:

- CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO**

Tipo de intervención	CIV	PK	Eje	Desde	Hasta
Conservación	2001500	9154	CL 63	KR 3A	KR 3
Conservación	2001500	9155	CL 63	KR 3A	KR 3
Conservación	2001493	9156	CL 63	KR 3A	KR 3B
Conservación	2001493	9157	CL 63	KR 3A	KR 3B
Conservación	2001281	Actual 20002967 - Anterior 141644	KR 1 ESTE	DG 72	CL 71
Reconstrucción	2001250	Actual 141646 – Anterior 20009530	KR 1 BIS	CLL71	DG 72
Reconstrucción	2002646	Actual 20005539 - Anterior 91020088	CL 45 B	KR 1 ESTE	KR 1
Reconstrucción	50002258	91012127	CLL 45 B	KR 1 ESTE	
Reconstrucción	2002647	Actual 20005931 - Anterior 91020083	CLL 45 B	KR 1	
Reconstrucción	2001977	92087314 - 141562	KR 1 A	CLL 45 B	CLL 45 B BIS
Reconstrucción	2001969	141563	KR 1 A	CLL 45 B BIS	CLL 45 C
Reconstrucción	Actual 2003445 - Anterior 30000913	901169	KR 1 A	CLL 45 C	CLL 46
Reconstrucción	2001947	Actual 141571 - Anterior 92081405	KR 1 A	CLL 46	CLL 46 A
Reconstrucción	2002027	Actual 20001078 - Anterior 142540	CL 44 A	KR 1B	KR 1 ESTE
Reconstrucción	2002004	Actual 20007098 - Anterior 91020053	CL 45	KR 1 C	KR 2

Reconstrucción	2002156	7088	TR 1 ESTE	CLL 38	DG 40A
Reconstrucción	Actual 2003438 - Anterior 30000455	901162	CL 45 F	KR 4 E	KR 4 A E
Reconstrucción	2002001	Actual 20004509 - Anterior 141556	KR 1 ESTE	CL 45 A	CL 45 B
Reconstrucción	2001655	91019973 - 142758	CLL 56	KR 4	KR 4A
Reconstrucción	2001145	9498	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A
Reconstrucción	2001145	9497	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A
Reconstrucción	2001119	9500	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3
Reconstrucción	2001119	9499	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3
Reconstrucción	2001070	7345	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77
Reconstrucción	2001070	7344	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77
Conservación	2000514	Actual 20012740 – Anterior 143345	CL 91	KR 9A	KR 10

Tabla 1. Elementos priorizados del espacio público de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de Estudios y diseños del FDLCH – Contrato No. 263 de 2023

□ **CONSERVACIÓN MALLA VIAL URBANA**

Tipo de intervención	CIV	PK	Eje	Desde	Hasta
Conservación	2001493	142860	CL 63	KR 3A	KR 3B
Conservación	2001500	142859	CL 63	KR 3A	KR 3

Conservación	2001416	141614	TV 1E	CL 68	CL 68
Conservación	2001417	142895	CL 68	KR 1	TV 1E
Conservación	2001197	142943	CL 69A	KR 9	KR 10
Conservación	2001173	142960	CL 70	KR 9	KR 10 A
Conservación	2000293	143405	CL 93 B	KR 13	KR 14
Conservación	2001409	141882	KR 9	CL 62	CL 63
Conservación	2001145	143048	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A
Conservación	2001119	143049	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3
Conservación	2001070	141675	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77
Conservación	2000951	143136	CL 80 A	KR 6	KR 7
Conservación	2001326	142903	CL 66	KR 7	KR 8

Tabla 2. Elementos priorizados y preseleccionados de la malla vial urbana de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de Estudios y diseños del FDLCH – Contrato No. 263 de 2023

### PROYECTO 1723 “CHAPINERO ESPACIO PARA HÁBITOS SALUDABLES”

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local 004-2020, establece como propósito 2: “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”. El artículo 36 de este acuerdo local contempla el programa “Más árboles y más mejor espacio público”, cuya meta para la vigencia 2021 es “Construir 1200m2 de parques vecinales y de bolsillo (La construcción incluye su dotación).”

Esta meta de inversión y su priorización se encuentran enmarcadas en el proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 1723, “CHAPINERO ESPACIO PARA HÁBITOS SALUDABLES”, proyecto que se acoje a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y

de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020.

**VIGENCIA 2021**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 289 DE 2021	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C”
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 997'139.442,00
<b>VALOR ADICIÓN 001</b>	\$144'106.739,00
<b>CONTRATISTA</b>	CONSTRUCTORA VALHER S.A.S.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$1.141'246.181,00
<b>VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO</b>	\$1.140'288.179,00
<b>SALDO A FAVOR DEL FDLCH</b>	\$977.866,00
<b>INTERVENTORÍA</b>	CONSORCIO NOGAALL-GEINCO
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA</b>	\$310'200.000,00
<b>TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO</b>	SEIS (6) MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	04 DE FEBRERO DE 2022
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN</b>	03 DE AGOSTO DE 2022
<b>PRÓRROGA # 1 AL CONTRATO</b>	45 DÍAS CALENDARIO (03-08-2022)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>SUSPENSIÓN # 1</b>	20 DÍAS CALENDARIO
<b>TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN # 1</b>	DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 (INCLUSIVE) HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
<b>AMPLIACIÓN # 1 A LA SUSPENSIÓN # 1</b>	30 DÍAS CALENDARIO
<b>TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN # 1:</b>	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (INCLUSIVE) HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>AMPLIACIÓN # 2 A LA SUSPENSIÓN # 1</b>	17 DÍAS CALENDARIO
<b>TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN # 2:</b>	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 (INCLUSIVE), HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2022



AMPLIACIÓN # 3 A LA SUSPENSIÓN # 1	30 DÍAS CALENDARIO
---------------------------------------	--------------------

TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN # 3:	DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 (INCLUSIVE), HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
REINICIO DE CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2022
SUSPENSIÓN # 2	15 DÍAS CALENDARIO
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN # 2	DEL 05 DE DICIEMBRE (INCLUSIVE), HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO DE CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022
LINK SECOP II	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind&lt;br/&gt;ex?noticeUID=CO1.NTC.2336922&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=Fal&lt;br/&gt;se">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind ex?noticeUID=CO1.NTC.2336922&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=Fal se</a>

y Distrital histórica y culturalmente masculinizados como el de la construcción y la infraestructura.

PARQUES INTERVENIDOS EN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 289-2021				
PARQUE	CÓD PARQUE	NOMBRE	UBICACIÓN	UPZ
1	02-028	Chapinero Norte 1 - Lourdes	Calle 63 #9A-04	99 - Chapinero
2	02-029	Sucre III	Carrera 13 #42A-26	99 - Chapinero
3	02-038	Chico Norte II	Calle 96 #21-16	97 – Chico Lago
4	02-039	Chico Norte III	Carrera 18A #95-40	97 – Chico Lago
5	02-194	Arbos	Carrera 3 #52A-70	90 – Pardo Rubio

6	02-175	Urb. Chicó Oriental	Carrera 3A E #91B-08	88 – El Refugio
---	--------	---------------------	----------------------	-----------------

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDRD-STC-2690-2021**

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDRD-STC-2690-2021</b>
<b>OBJETO DEL CONVENIO</b>	AUNAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE URBANIZACIÓN EL CHICÓ, CÓDIGO IDRD 02-231, LOCALIDAD DE CHAPINERO, DEL DISTRITO CAPITAL.
<b>NÚMERO DEL CONVENIO</b>	2690-2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONVENIO</b>	\$ 0,00 (CONVENIO A CERO PESOS)
<b>PLAZO INICIAL DEL CONVENIO</b>	QUINCE (15) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	06/04/2023

<b>INICIAL</b>	
<b>SUSPENSIÓN 1 AL CONVENIO</b>	30 DÍAS (2 DE MAYO DE 2022 AL 2 DE JUNIO DE 2022)
<b>PRÓRROGA 1 AL CONVENIO</b>	270 DÍAS (6 DE MAYO DE 2023 AL 5 DE FEBRERO DE 2024)
<b>PRÓRROGA 2 AL CONVENIO</b>	PRÓRROGA 2: 180 DÍAS (6 DE FEBRERO DE 2024 AL 5 DE AGOSTO DE 2024)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PREVISTA</b>	05/08/2024
<b>CONTRATISTA DE OBRA (IDRD)</b>	CONSORCIO SIERRA
<b>NÚMERO DE CONTRATO IDRD</b>	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 2924 DE 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$1.502`450.876,00
<b>ADICIÓN 1 AL CONTRATO</b>	\$ 231`932.570,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$1.734`383.446,00
<b>INTERVENTORÍA (IDRD)</b>	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.
<b>NÚMERO DE CONTRATO IDRD</b>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3101 DE 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA</b>	\$393`031.921,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA</b>	\$393`031.921,00
<b>TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO</b>	SEIS (6) MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	CUATRO (04) DE ENERO DE 2023
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN</b>	TRES (03) DE JULIO DE 2023
<b>PRÓRROGA # 1 AL CONTRATO</b>	30 DIAS CALENDARIO
<b>SUSPENSIONES</b>	N/A
<b>FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO</b>	TRES (03) DE AGOSTO DE 2023

**INFORMACIÓN PROYECTO 1739**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLCH-CCO-251-2023**, se encuentra adjudicado por el proceso de concurso de méritos FDLCH-CM-001-2023 sobre el proyecto 1739 CHAPINERO LIDERADO POR LA CIUDADANÍA adjudicación a: ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES R.

<b>CONDICIONES CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLCH-CCO-271-2023</b>	
<b>No. DEL CONTRATO:</b>	<b>FDLCH-CCO-251-2023</b>
<b>No. DE PROCESO:</b>	FDLCH-CM-001-2023
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES DE LICENCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE DE SALÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C”.
<b>CONTRATISTA:</b>	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES R.
<b>CEDULA</b>	98.398.671 de
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES R.
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$128.474.953
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	N/A
<b>VALOR ADICIÓN:</b>	N/A

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$128.474.953
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	02 de noviembre de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	01 de abril de 2024
<b>FECHA ACTA DE RECIBO DE OBRA:</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	N/A
<b>LINK SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4853431&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4853431&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLCH-CIN-261-2023**, se encuentra adjudicado por el proceso de concurso de méritos FDLCH-CM-003-2023 sobre el proyecto 1739 CHAPINERO LIDERADO POR LA CIUDADANÍA adjudicación a: CEYCO INGENIERIA SAS

<b>CONDICIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLCH-CIN- 261-2023</b>	
<b>No. DEL CONTRATO:</b>	<b>FDLCH-CIN- 261-2023</b>
<b>No. DE PROCESO:</b>	FDLCH-CM-003-2023
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL, A LA CONSULTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES DE LICENCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE DE SALÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.
<b>CONTRATISTA:</b>	CEYCO INGENIERIA SAS
<b>NIT:</b>	NIT. 900.160.387-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	24 DE OCTUBRE DE 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$108.825.047

VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$108.825.047
FECHA ACTA DE INICIO:	02 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	01 de Abril de 2024
FECHA ACTA DE RECIBO DE OBRA:	N/A
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:	N/A
LINK SECOP II	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4969722&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4969722&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

### PROYECTO 1829 – Acueductos Veredales

El Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero para la Bogotá del siglo XXI”, la cual establece como propósito No. 2 “CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA”, incluye el programa 37, Provisión y mejoramiento de servicios públicos, el cual busca, el fortalecimiento técnico y organizacional a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zonas rurales del Distrito, con el fin de garantizar la disponibilidad de agua, gestión sostenible y en saneamiento básico.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cuenta con el Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 1829: “*Agua, líquido vital para la ruralidad de Chapinero*”, cuyo objetivo es “Realizar acciones de intervención, asistencia técnica u organizacional a los acueductos veredales de la localidad previendo la prestación eficiente del servicio de agua potable y saneamiento básico del área rural de la localidad de Chapinero” para el logro de la meta: “**Fortalecer un (1) acueducto veredal con asistencia técnica u organizativa**”, logrando así mejorar las condiciones del abastecimiento de agua y el saneamiento suficiente para la comunidad de la Localidad de Chapinero.

Por lo anterior, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local y los recursos asignados para la vigencia 2023,

se estructuró y formuló el proyecto que dio origen a los siguientes contratos:

CONDICIONES CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLCH-CCO-271-2023	
<b>No. DEL CONTRATO:</b>	FDLCH-CCO-271-2023
<b>No. DE PROCESO:</b>	FDLCH-CM-005-2023
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES QUE SE REQUIERAN PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJON BAJO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, BOGOTÁ D.C.
<b>CONTRATISTA:</b>	PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE
<b>NIT:</b>	73.199.027
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	FREDDY ALEJANDRO COVILLA MARTÍNEZ
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	11 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 219.640.080
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	N/A
<b>VALOR ADICIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	29 DE ENERO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	28 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA ACTA DE RECIBO DE OBRA:</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	N/A
<b>LINK SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5098885&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5098885&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

CONDICIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLCH-CIN- 288-2023	
<b>No. DEL CONTRATO:</b>	FDLCH-CIN- 288-2023
<b>No. DE PROCESO:</b>	FDLCH-CM-006-2023
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRACTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE

	INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJON BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO
<b>CONTRATISTA:</b>	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
<b>NIT:</b>	17.649.042-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	21 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 204.468.770
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	N/A
<b>VALOR ADICIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	29 DE ENERO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	28 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA ACTA DE RECIBO DE OBRA:</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	N/A
<b>LINK SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5206691&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5206691&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

Conservación	2001145	143048	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A
Conservación	2001119	143049	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3
Conservación	2001070	141675	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77

Tabla 1. Elementos priorizados y preseleccionados de la malla vial urbana de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de Estudios y diseños del FDLCH – Contrato No. 263 de 2023

ESPACIO PUBLICO PEATONAL SECTOR DG 76 BIS

Reconstrucción	2001145	9498	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A
Reconstrucción	2001145	9497	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A
Reconstrucción	2001119	9500	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3
Reconstrucción	2001119	9499	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3
Reconstrucción	2001070	7345	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77
Reconstrucción	2001070	7344	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77

Tabla 2. Elementos priorizados del espacio público de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de Estudios y diseños del FDLCH y contemplan soterramiento de redes – Contrato No. 263 de 2023

En las Tablas 3 y 4. Se relacionan la totalidad de los Elementos priorizados para la intervención con recursos de la vigencia 2023, en la zona Urbana de la localidad de Chapinero por parte del FDLCH en el contrato de obra No. 263 de 2023, a manera enunciativa; aclarando que, debido al monto agotable, algunos de estos CIVs priorizados no han sido preseleccionados para su intervención o ejecución física con recursos del año 2023; para lo cual, deberán intervenir en vigencias futuras, con base en las actualizaciones y/o complemento de estudios y diseños de la etapa preliminar; además de los lineamientos y definiciones pendientes por parte de las entidades del Distrito:

CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

Tipo de intervención	CIV	PK	Eje	Desde	Hasta	Preseleccionado para su ejecución física Contrato No. 263 de 2023
Conservación	2001500	9154	CL 63	KR 3A	KR 3	SI
Conservación	2001500	9155	CL 63	KR 3A	KR 3	SI
Conservación	2001493	9156	CL 63	KR 3A	KR 3B	SI
Conservación	2001493	9157	CL 63	KR 3A	KR 3B	SI
Conservación	2001281	Actual 20002967 - Anterior 141644	KR 1 ESTE	DG 72	CL 71	NO
Reconstrucción	2001250	Actual 141646 – Anterior 20009530	KR 1 BIS	CLL71	DG 72	SI

Reconstrucción	2001070	7345	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	NO
Reconstrucción	2001070	7344	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	NO
Conservación	2000514	Actual 20012740 – Anterior 143345	CL 91	KR 9A	KR 10	NO

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

Reconstrucción	2002646	Actual 20005539 - Anterior 91020088	CL 45 B	KR 1 ESTE	KR 1	SI
Reconstrucción	50002258	91012127	CLL 45 B	KR 1 ESTE		SI
Reconstrucción	2002647	Actual 20005931 - Anterior 91020083	CLL 45 B	KR 1		NO
Reconstrucción	2001977	92087314 - 141562	KR 1 A	CLL 45 B	CLL 45 B BIS	SI
Reconstrucción	2001969	141563	KR 1 A	CLL 45 B BIS	CLL 45 C	SI
Reconstrucción	Actual 2003445 - Anterior 30000913	901169	KR 1 A	CLL 45 C	CLL 46	SI
Reconstrucción	2001947	Actual 141571 - Anterior 92081405	KR 1 A	CLL 46	CLL 46 A	SI
Reconstrucción	2002027	Actual 20001078 - Anterior 142540	CL 44 A	KR 1B	KR 1 ESTE	NO
Reconstrucción	2002004	Actual 20007098 - Anterior 91020053	CL 45	KR 1 C	KR 2	NO
Reconstrucción	2002156	7088	TR 1 ESTE	CLL 38	DG 40A	NO
Reconstrucción	Actual 2003438 - Anterior 30000455	901162	CL 45 F	KR 4 E	KR 4 A E	NO
Reconstrucción	2002001	Actual 20004509 - Anterior 141556	KR 1 ESTE	CL 45 A	CL 45 B	NO
Reconstrucción	2001655	91019973 - 142758	CLL 56	KR 4	KR 4A	SI
Reconstrucción	2001145	9498	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	NO
Reconstrucción	2001145	9497	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	NO
Reconstrucción	2001119	9500	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	NO
Reconstrucción	2001119	9499	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	NO

Tabla 3. Elementos priorizados del espacio público de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de Estudios y diseños del FDLCH – Contrato No. 263 de 2023

CONSERVACIÓN MALLA VIAL URBANA

Tipo de intervención	CIV	PK	Eje	Desde	Hasta	Preseleccionado para su ejecución física Contrato No. 263 de 2023
Conservación	2001493	142860	CL 63	KR 3A	KR 3B	SI
Conservación	2001500	142859	CL 63	KR 3A	KR 3	SI
Conservación	2001416	141614	TV 1E	CL 68	CL 68	SI
Conservación	2001417	142895	CL 68	KR 1	TV 1E	SI
Conservación	2001197	142943	CL 69A	KR 9	KR 10	SI
Conservación	2001173	142960	CL 70	KR 9	KR 10 A	SI
Conservación	2000293	143405	CL 93 B	KR 13	KR 14	NO
Conservación	2001409	141882	KR 9	CL 62	CL 63	NO
Conservación	2001145	143048	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	NO
Conservación	2001119	143049	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	NO
Conservación	2001070	141675	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	NO
Conservación	2000951	143136	CL 80 A	KR 6	KR 7	NO
Conservación	2001326	142903	CL 66	KR 7	KR 8	NO

## VIII.CONTRATACIÓN ESTATAL

A continuación, se relacionan los objetos contractuales, los que se encuentran ejecutados y el estado de ejecución de aquellos que no hayan sido terminado, así como los que están pendientes de liquidación.

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

### Contratación histórica (en millones de pesos)

A continuación, se presenta el histórico de la contratación discriminado tanto por modalidades de contratación, así como las tipologías mismas reportadas durante el periodo 2020 a 24 de abril de 2024 (en millones de pesos).

Tipo de Proceso o modalidad	Tipo de Contrato / Tipología SIVICOF	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024 (a 30 de marzo de 2024)		Total por Vigencias Año 1-Año 2-Año 3 - Año 4		Contratos en Ejecución	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Total contratos	Valor Total	Cantidad	Valor
<b>1) Contratación Directa</b>		<b>221</b>	<b>11.552</b>	<b>237</b>	<b>7.580</b>	<b>286</b>	<b>10.121</b>	<b>232</b>	<b>15.459</b>	<b>120</b>	<b>2.067</b>	<b>1.096</b>	<b>46.780</b>	<b>152</b>	<b>8.706</b>
	2. Acuerdo Marco de Precios		-	1	485		-		-		-	1	485		-
	3. TVEC		-	1	148		-		-		-	1	148		-
	5. Convenios	4	2.251	5	1.591	8	2.932	9	5.734		-	26	12.508	9	5.043
	6. Contrato Prestación de Servicios	215	4.332	230	5.356	278	7.189	223	9.725	120	2.067	1066	28.669	143	3.663
	6.6. Contratación directa por Urgencia Manifiesta	2	4.969		-		-		-		-	2	4.969		-
<b>2) Concurso de Méritos</b>		<b>1</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>676</b>	<b>1</b>	<b>548</b>	<b>6</b>	<b>1.718</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>3.001</b>	<b>4</b>	<b>1.423</b>
	Contrato de Consultoría	1	58	2	676	1	548	6	1.718		-	10	3.001	4	1.423
	...		-		-		-		-		-	0	-		-
<b>3) Mínima Cuantía</b>		<b>18</b>	<b>352</b>	<b>17</b>	<b>226</b>	<b>8</b>	<b>129</b>	<b>21</b>	<b>555</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>65</b>	<b>1.270</b>	<b>4</b>	<b>47</b>
	2. Acuerdo Marco de Precios	4	221	1	8		-		-		-	5	228		-
	3. TVEC	3	7	6	74	4	34	5	55		-	18	171		-
	121 121-Cmpptaventa (Bienes Muebles)	2	15	4	14		-	3	35		-	9	63		-
	30 30-Servicios de Manteamiento	2	22	3	73		-	2	60		-	7	156	1	15
	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales		-	1	20		-		-		-	1	20		-
	48 48-Otros Suministros	3	47	2	38	4	95	4	119		-	13	299		-
	10 10 Contrato de Obra		-		-		-	1	15		-	1	15		-
	21 21 Consultoría (Interventoría)		-		-		-	1	19		-	1	19		-

35 35-Servicios de Comunicaciones			-				1	15			-	1	15			-
49 49-Otros Servicios	2	28		-			3	231			-	5	259	2		26
72 72-Contrato de Seguros	2	12		-			1	5	1	7		4	24	1		5
<b>4) Licitación Pública</b>	<b>2</b>	<b>619</b>	<b>4</b>	<b>3.936</b>	<b>7</b>	<b>6.201</b>	<b>7</b>	<b>10.973</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>21.729</b>	<b>11</b>	<b>12.715</b>		
6. Contrato Prestación de Servicios	1	304	2	698	6	2.504	5	2.162			-	14	5.669	10		4.321
Contrato de Obra	1	315	2	3.238	1	3.697	1	8.394			-	5	15.643	1		8.394
41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales							1	417			-	1	417			
<b>5) Selección Abreviada</b>	<b>21</b>	<b>2.189</b>	<b>27</b>	<b>3.146</b>	<b>24</b>	<b>4.276</b>	<b>22</b>	<b>4.243</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>94</b>	<b>13.853</b>	<b>15</b>	<b>2.613</b>		
<b>5.1.) Menor Cuantía</b>	<b>20</b>	<b>2.124</b>	<b>8</b>	<b>963</b>	<b>18</b>	<b>2.560</b>	<b>15</b>	<b>3.411</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>61</b>	<b>9.058</b>	<b>14</b>	<b>2.432</b>		
48 48-Otros Suministros	1	32	1	20	4	294					-	6	346			
121 121-Compraventa (Bienes Muebles)	5	69									-			1		105
49 49-Otros Servicios	10	1.349	6	898	9	1.952	11	2.537			-	36	6.735	9		2.078
72 72-Contrato de Seguros	1	83	1	45	4	121	2	112			-	8	360	2		112
10 10 Contrato de Obra					1	194					-	1	194			
41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales							1	325			-	1	325			
30 30-Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	1	61									-			2		137
44 44-Suministro de Servicio de Aseo	1	169									-					
43 43-Desarrollo de Proyectos de Vigilancia	1	362					1	438			-	2	799			
<b>5.2.) Subasta Inversa</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>9</b>	<b>960</b>	<b>4</b>	<b>798</b>	<b>4</b>	<b>418</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>2.241</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
121 121-Cpmptaventa (Bienes Muebles)	1	65	9	960	2	280	2	282			-	14	1.587			
48 48-Otros Suministros							2	136			-	2	136			
49 49-Otros Servicios					2	518					-	2	518			
<b>5.3.) Adquisición de Bienes y de características técnicas uniformes</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>549</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>549</b>	<b>1</b>	<b>181</b>		
30 30-Servicios de Manteamiento			3	43							-	3	43			

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

	44 44-Suministro de Servicio de Aseo		-	1	215		-			-	1	215	1	181
	49 49-Otros Servicios		-	3	291		-			-	3	291		-
	....		-	-	-		-			-	0	-		-
	<b>5.4.) Acuerdo Marco de Precios</b>	<b>0</b>	-	<b>1</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>125</b>	<b>2</b>	<b>384</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>597</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	121 121-Cpmptaventa (Bienes Muebles)		-	1	88		-	1	140		-	2	228	
	44 44-Suministro de Servicio de Aseo		-	-	-		-	1	244		-	1	244	
	49 49-Otros Servicios		-	-	-	1	125		-		-	1	125	
	<b>5.5.) Bolsa de productos</b>	<b>0</b>	-	<b>2</b>	<b>586</b>	<b>1</b>	<b>792</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>1.408</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	43 43-Desarrollo de Proyectos de Vigilancia		-	1	538	1	792		-		-	2	1.330	
	72 72-Contrato de Seguros		-	1	48		-		-		-	1	48	
	48 48-Otros Suministros		-	-	-		-	1	30		-	1	30	
	<b>6) Contratación Derecho Privado</b>	<b>0</b>	-	<b>18</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>29</b>
	904 904-Comodato		-	18	-	1	-	-	-	11	-	30	-	29
	<b>7) Anulado</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Total general (cifras en millones de pesos)</b>	<b>270</b>	<b>14.771</b>	<b>308</b>	<b>15.565</b>	<b>332</b>	<b>21.275</b>	<b>294</b>	<b>32.948</b>	<b>132</b>	<b>2.074</b>	<b>1.336</b>	<b>86.633</b>	<b>215</b>

### ANEXO CONTRATACION “Anexo 1. Análisis contratación histórica 2020 a 24/04/2024”

De forma complementaria, se presenta la información resumida por tipo de contrato durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y el corte 24/04/2024.

Tipo de Contrato	Año 1 – 2020 (a 31 Dic)		Año 1 – 2021 (a 31 Dic)		Año 1 – 2022 (a 31 Dic)		Año 1 – 2023 (a 31 Dic)		2024 (a 26/04/2024c)	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Obra Pública	1	314.788.867	2	3.237.771.465	2	3.890.922.395	2	8.409.314.372	0	0
Interventoría	1				1		4		0	0

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

		57.868.287	2	676.450.994		548.402.175		1.331.341.056		
Prestación de Servicios Profesionales	141	3.236.522.123	135	3.343.426.275	157	5.204.869.043	137	7.518.737.134	85	1704620000
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	72	879.705.147	91	1.109.249.436	120	1.909.751.192	85	2.127.019.800	35	362820000
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)	6	648.368.312	9	916.175.295	3	936.931.513	5	821.227.962	0	0
Suministro	6	95.053.761	6	112.798.700	2	58.900.000	8	300.518.488	0	0
Compraventa	13	361.147.511	17	1.219.590.014	3	288.006.300	9	504.444.228	0	0
Seguros	3	94.588.520	2	92.956.872	4	120.522.029	4	122.781.756	1	6869800
Comisión	0	-	-	-	0	-	0	-	0	0
Convenios	4	2.251.335.923	19	485.462.825	8	2.910.327.882	0	-	11	0
Contratos Interadministrativos	0	-	7	2.090.349.862	0	-	9	5.733.526.791	0	0
Otros	16	6.831.459.470	15	2.280.940.268	27	5.406.116.338	26	6.078.767.074	0	0
Anulado	7	-	3	-	5	-	5	-	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>14.770.837.921</b>	<b>308</b>	<b>15.565.172.006</b>	<b>332</b>	<b>21.274.748.867</b>	<b>294</b>	<b>32.947.678.661</b>	<b>132</b>	<b>2.074.309.800</b>

### ANEXO CONTRATACION “Anexo 1. Análisis contratación histórica 2020 a 24/04/2024”

Las particularidades y estado actual de los contratos, incluyendo modalidad de selección, terminación y liquidación de los contratos suscritos durante las vigencias 2020 a 2024, podrá ser consultado en las bases de datos anexas al presente informe.

Contratos de obra pública:

Respecto de los siguientes contratos de obra pública enlistados, cuyos objetos están relacionados con el desarrollo de la infraestructura local, en particular sobre la Malla Vial y Espacio Público, se precisará que durante su ejecución se presentaron incumplimientos que fueron reportados ante la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del Profesional 219-18 del Área de Contratación que ingresó el pasado 29 de enero de 2024, en el mes de marzo de 2024, debido a que la anterior funcionaria no tenía clave de acceso ni usuario en la plataforma de Confecámaras para tal fin. Es de anotar que actualmente, forma parte de las cuentas por cobrar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, el valor de la cláusula penal del contrato FDLCH-COP-142-2018, por cuanto se impuso sanción por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista frente a la ejecución.

Al iniciar la gestión de esta administración, frente al contrato 167 de 2019, este estaba en etapa preliminar. Para los contratos FDLCH-COP-167-2019 y FDLCH-COP-159-2022 si se efectuó el pago de las sanciones impuestas al contratista y a continuación se enuncian los actos administrativos que las impusieron:

Contrato	Proceso	Objeto	Contratista	Valor	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y FECHA EJECUTORIA
FDLCH-COP-142-2018	FDLCH-LP-003-2018	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin fórmula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial, urbana y rural, y el espacio público de la localidad de Chapinero en Bogotá D.C.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	\$14.200.005.565	Resolución 325 del 06 de diciembre de 2022- (28 de diciembre de 2022)
FDLCH-COP-167-2019	FDLCH-LP-006-2019	Ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, obras y actividades para la conservación de la infraestructura vial urbana de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.	INGASYC S.A.S.	\$4.727.686.994	Resolución 182 del 4 de agosto de 2022 - (23 de noviembre de 2022)
FDLCH-COP-159-2022	FDLCH-LP-001-2022	Ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos obras y actividades para la conservación de la infraestructura vial, urbana de la Localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.	UT BRAPO (Cedente) UNION TEMPORAL ZPPM (Cesionario) (INTEGRADA POR AYO GORKHALI INVESTMENTS S.A.S Y PROMOTORA DE PAVIMENTOS MALAGON SAS)	\$3.396.922.405	Resolución 419 del 1 de Noviembre de 2023 (6 diciembre 2023) Resolución 501 del 13 de Diciembre de 2023 (21 diciembre 2023)

— Contratos de interventoría:

Los contratos aquí relacionados tienen como objeto contractual la supervisión de los contratos de obra pública anteriormente mencionados, sobre los que se emitieron los informes que motivaron la imposición de las sanciones respectivas.

Contrato	Proceso	Objeto	Contratista	Valor
143-2018	FDLCH-CM-005-2018	Interventoría técnica, administrativa, legal,	CONSORCIO M&A 05	\$2.153.540.272

Q		financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin fórmula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D. C.		
FDLCH-CI-169-2019	FDLCH-CM-007-2019	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - sg-sst, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a ejecutar por precios unitarios obras y actividades para la construcción de espacio público de la localidad de Chapinero, en Bogotá D. C.	CONSORCIO CHAPINERO 2020	\$733.801.583

**Liquidaciones que son objeto del medio de control de controversias contractuales ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.**

— Contrato FDLCH-CPS-175-2019.

Actualmente cursa en el Juzgado 58 Administrativo de la Sección Tercera Oral de Bogotá, bajo el radicado 11001334305820220033700 acción contractual en la que funge como sujeto procesal demandado el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. En el proceso se profirió auto de 5 de julio de 2024, mediante el cual se admitió la demanda y por auto de 12 de marzo del cursante año, se negó solicitud de suspensión del proceso incoada por la parte actora, la cual aparece como última actuación, junto con constancia secretarial de 18 de marzo, que tiene efectos para la parte actora, mediante la cual se comunica que el acuerdo CSJBTA24-36 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, ordenó la suspensión de términos, solamente por ese día.

— Contrato CO-172-2019.

Actualmente cursa en el Juzgado 58 Administrativo de la Sección Tercera Oral de Bogotá, bajo el radicado 11001334305820210011800 acción contractual en la que funge como sujeto procesal demandante, la sociedad CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. Nit. 900065720 – 9 y como demandado el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Consultada la base de datos de contratación de la vigencia 2019 se encontró que la sociedad actora antes nombrada, participó en el proceso de selección para el contrato de la referencia en calidad de oferente, empero esta sociedad no fue adjudicataria del contrato.

En el proceso se profirió auto de 21 de octubre de 2022, mediante el cual se admitió la demanda y por 11 de julio de 2023 se ordenó practicar notificación personal. La última actuación que aparece en el estado de consultas de procesos judiciales es un auto que ordena requerir, de 14 de marzo de 2024, junto con constancia secretarial de 18 de marzo, mediante la cual se comunica que el acuerdo CSJBTA24-36 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, ordenó la suspensión de términos, solamente por ese día.

Finalmente, queda a disposición las 4 bases de datos referentes a las vigencias objeto del presente informe, en el anexo 4 “Anexo 4. Bases de datos contratación”

## IX. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Los manuales aplicables a los procesos de la Secretaria de Gobierno y a las Alcaldías Locales, se pueden consultar en el link, <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/matiz>, (Mejores Prácticas de Aprendizaje e innovación). Institucional, (Trabajo en Equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la Ciudad) se anexan los siguientes manuales que por su carácter estratégico son de suma importancia en el desarrollo de la gestión y el cumplimiento de sus objetivos misionales de la Alcaldía de Chapinero: 1) Manual de buenas prácticas en la actividad contractual, 2) Manual de contratación de la Secretaria de Gobierno. 3) Manual de Supervisión e Interventoría, 4) Manual de Política de Operación Contable.

Así mismo se generó la Matriz de Activos de Información con el objetivo de identificar los formatos y demás documentos internos que se manejan al interior de las Alcaldías Locales

## X. ASUNTOS VARIOS

### CONSOLIDADO DERECHOS DE PETICIÓN DESDE 17 DE JULIO DE 2024

Desde la alcaldía local de Chapinero se han realizado estrategias para cumplir con las respuestas oportunas según los términos de Ley a los derechos de petición registrados en Bogotá Te Escucha y reasignados a la alcaldía local desde el nivel central, para que los funcionarios y contratistas respondan a las peticiones asignadas a través de la plataforma Orfeo.

Es así como se acudió a diferentes herramientas tecnológicas tales como seguimientos semanales generando reportes en Excel, utilizando power automate y correos electrónicos para crear alertas tempranas así como la creación de la sección “En Chapinero Todos Respondemos” publicado en el sitio web de la Alcaldía en el siguiente vínculo: <http://www.chapinero.gov.co/content/seguimiento-derechos-peticion-chapinero>, donde se pueden hacer la consulta del estado de los derechos de petición, los radicados pendientes en bandejas de Orfeo así como la distinción de los entes de control, adicionalmente se pueden descargar las evidencias de los seguimientos realizados mes a mes.

En el 2021 Chapinero asumió el reto de estar al día con los derechos de petición que se encontraban con más de 180 días con términos vencidos desde el 20 de marzo de 2018. Es así como a 17 de julio de 2024 se han gestionado 1.429 Derechos de Petición a la fecha contamos con un 100% de cumplimiento con cero (0) derechos de petición con términos vencidos.

## XI. CONCEPTO GENERAL

La localidad de Chapinero, una de las más emblemáticas y diversas de Bogotá, enfrenta una serie de retos significativos en la nueva administración de la alcaldía local. Estos desafíos no solo reflejan las necesidades inmediatas de la comunidad, sino también la importancia de equilibrar el desarrollo urbano con la preservación del patrimonio natural y cultural que define a Chapinero.

Uno de los principales retos es la preservación del medio ambiente, particularmente la protección de los cerros orientales, una de las joyas ecológicas de la ciudad. La nueva administración deberá continuar con los esfuerzos para evitar la expansión urbanística ilegal en estas zonas de protección, garantizando que las regulaciones ambientales se cumplan rigurosamente y que se promuevan proyectos de restauración y conservación que involucren a la comunidad.

Otro desafío crucial es la movilidad. Chapinero es un importante eje de conectividad en Bogotá, lo que genera constantes problemas de tráfico y congestión. La nueva administración deberá implementar estrategias innovadoras que no solo mejoren la fluidez del tránsito, sino que también promuevan el uso de medios de transporte sostenibles, como bicicletas y transporte público, reduciendo la dependencia del automóvil particular y contribuyendo a la mejora de la calidad del aire en la localidad.

La seguridad también sigue siendo una preocupación central para los habitantes de Chapinero. A pesar de los avances en esta materia, la percepción de inseguridad sigue siendo alta, especialmente en zonas concurridas

como el Parque de los Hippies, la Zona T y alrededores de universidades. La nueva administración tendrá el reto de reforzar las estrategias de seguridad, fortaleciendo la presencia policial y trabajando en conjunto con la comunidad para crear entornos más seguros y participativos.

Asimismo, el desarrollo económico y la inclusión social representan retos significativos. Chapinero, con su diversidad comercial y cultural, tiene el potencial de convertirse en un epicentro de innovación y emprendimiento. Sin embargo, es crucial que la nueva administración promueva políticas que fomenten la economía local, apoyen a pequeños y medianos comerciantes, y garanticen que el desarrollo económico vaya de la mano con la inclusión social, asegurando que todos los sectores de la comunidad se beneficien del progreso.

Finalmente, la transparencia y participación ciudadana serán esenciales para que la nueva administración logre consolidar la confianza de los habitantes de Chapinero. Es necesario fortalecer los canales de comunicación y participación, asegurando que las decisiones se tomen de manera inclusiva y que la ciudadanía se sienta partícipe y escuchada en los procesos de gobierno local.

En resumen, la nueva administración de la alcaldía local de Chapinero se enfrenta a una serie de retos complejos, pero con una gestión comprometida, transparente e inclusiva, es posible transformar estos desafíos en oportunidades para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de esta vibrante y dinámica localidad.

Con todo, le deseo el mejor de los éxitos a nuestra alcaldesa Alexandra, con certeza, su liderazgo y visión serán fundamentales para continuar impulsando el desarrollo y bienestar de las candelarias y candelarios. Quedo, así, a disposición para colaborar en todo lo que pueda contribuir al progreso y fortalecimiento de nuestra localidad.



**Firma**

**Nombre completo** Ángela María Quiroga Castro

**C.C.** 1.010.210.470 de Bogotá. D.C.

**Correo:** anmquirogaca@gmail.com